



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

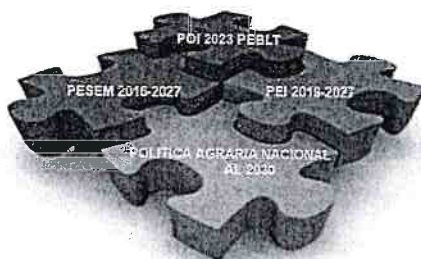
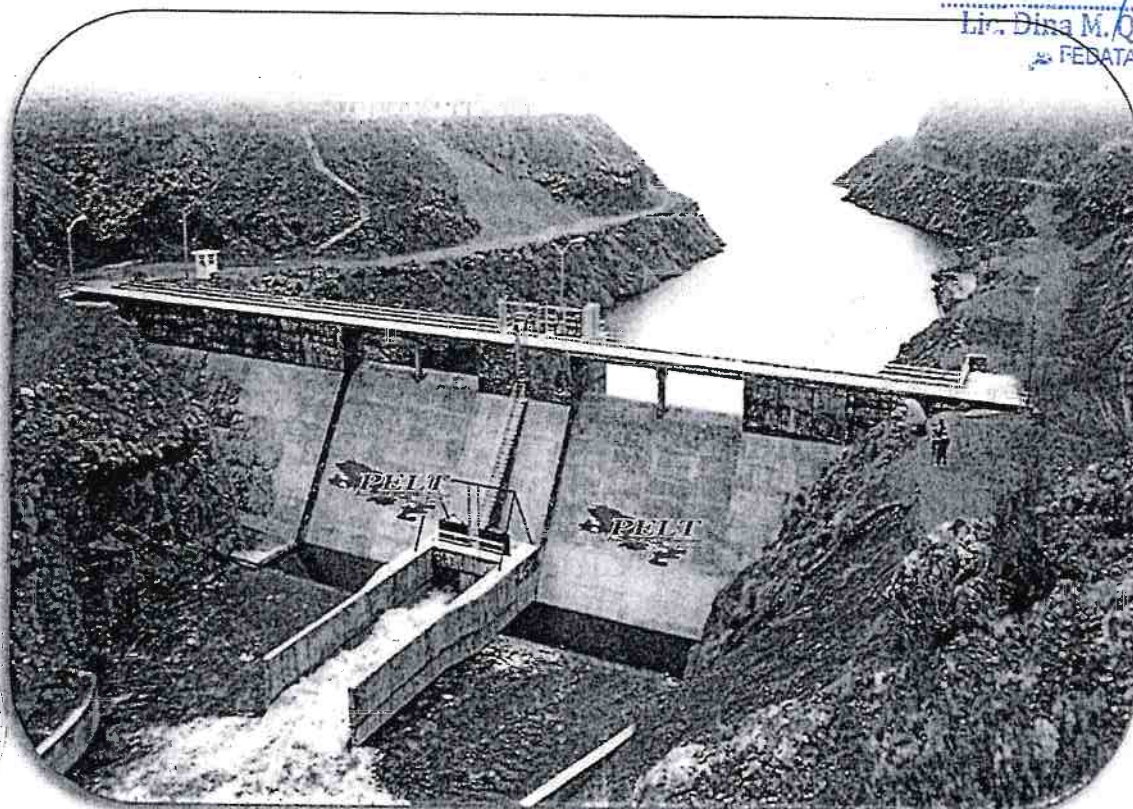
Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
del cual se levantó a la vista (Art. 127 Ley 27444)

PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2024 MODIFICADO V.1

31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIO



Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento UPPS-PEBLT

Puno, Julio 2024

Av. La Torre N° 399 - Puno
Teléfono (051) 208440
www.pelt.gob.pe
www.minagri.gob.pe



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO	4
II. BASE LEGAL	5
2.1. Normativa relacionada al Sistema de Planificación y Presupuesto	5
2.2. Normas del Sector Agricultura y Riego	5
2.3. Normas relacionadas al PEBLT	5
III. CONTEXTO INSTITUCIONAL PEBLT	6
3.1. Norma de creación	6
3.2. Finalidad	6
3.3. Funciones Generales	6
3.4. Organización Institucional	8
IV. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL DEL MIDAGRI	10
4.1. Misión Institucional	10
4.2. Objetivos Prioritarios	10
4.3. Lineamientos:	10
V. ARTICULACION PROGRAMATICA PESEM-PEI-POI: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	12
Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01): Mejorar las capacidades productivas, comerciales y empresariales de los productores familiares.	13
Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.02): Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares.	14
Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI.03): Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios familiares.	15
Objetivo Estratégico Institucional 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias	16
Objetivo Estratégico Institucional 6 (OEI.06): Fortalecer la gestión institucional.	17
VI. PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2024	18
7.1. Presupuesto Institucional de Apertura 2024	18
7.2. Presupuesto Institucional Modificado 2024	19
7.3. Presupuesto Institucional Modificado 2024, según Actividades Estratégicas Institucionales	19
7.4. Presupuesto Institucional Modificado, según Centro de Costos	20
VII. MAPA DE INVERSIONES 2024	21
VIII. Anexo B – 5: POI con Programación Física y Financiera Año 2024, Apicativo CEPLAN V.01	22

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se le otorga a la vista (An. 137 Ley 27344)

31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA



31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz

FEDATARIA

PRESENTACIÓN

La Unidad Ejecutora 017 Proyecto Especial Lago Titicaca, del Ministerio de Agricultura y Riego tiene como finalidad "Contribuir al desarrollo agrario en la cuenca del lago Titicaca, de manera competitiva, sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privados, mediante la ejecución de actividades e inversiones de infraestructura agraria y riego; así como el desarrollo sostenible agropecuario, forestal, recuperación de ecosistemas y contribuir a la inversión en los espacios de frontera, en el marco de las competencias y funciones del Proyecto Especial."

Para la implementación y operativización de sus propósitos institucionales, formula como principal instrumento de gestión el Plan Operativo Institucional Anual, como lo establece la Guía para el Planeamiento Institucional CEPLAN, aprobada mediante la Resolución Presidencial de CD N° 053-2018-CEPLAN/PCD y Modificada por la RPCD N°055-2024/CEPLAN/PCD, la Directiva N° 005 DI N° 005-2023-MIDAGRI-DM Directiva para la Elaboración, aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional-POI de los Pliegos del Sector Agricultura y Riego, enmarcados en la Política Nacional Agraria, Política General del Actual Gobierno, Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria y los planes sectoriales (PESEM 2015-2027 y PEI 2019-2027), con el objetivo de conducir y direccionar la gestión institucional en el corto plazo, así como facilitar las acciones de seguimiento y evaluación del proceso de Implementación del POI, tanto a nivel interno, así como por las instancias correspondientes del Pliego 013 MIDAGRI.

En este marco, la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento ha formulado el documento: **"Plan Operativo Institucional 2024 Modificado V.1 de la UE 017 PEBLT"**, con el objetivo de orientar la gestión institucional en el ejercicio presupuestal 2024, precisando que el PIA 2024 fue de S/ 32'988,473.00 Soles, orientados a contribuir a la reactivación económica del sector agricultura y riego y a atender la situación de emergencia en los distritos del departamento de Puno por peligro inminente ante déficit hídrico y presencia del niño global, que viene afectado los principales cultivos y crianzas en la región Puno. Es necesario precisar que, en el mes de febrero se ha efectuado una redistribución de recursos, asignándose del PIP 2453031 Recuperación cuenca Rio Grande afectada por contaminación Minera, para la conclusión de los PIP 2267881 Mejoramiento línea de conducción de sistema de riego Llallimayo, 2410781 Mejoramiento sistema de riego Jila San Gerónimo, Asillo y 2250363. Recuperación de áreas forestales degradadas o afectadas Cuenca Rio Huenque, y el PIP 2223318. Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas río Crucero Jila S. Gerónimo, también en el mes de marzo se ha puesto disposición del Pliego 013 MIDAGRI la suma de S/ 2'112,331.00 Soles del PIP 2453031 Recuperación cuenca Rio Grande afectada por contaminación Minera los cuales han sido transferidos a la UE 016 MINAG Sierra Centro Sur, así mismo señalar que en el periodo de enero-junio internamente en la UE 017 PEBLT se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, tipo 3: Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, con lo cual el PIM 2024 al mes de junio de la UE 017 es de S/ 30'876,142.00 Soles que en términos porcentuales significa una reducción del -6.4% en relación al PIA 2024.

El contenido del documento, está estructurado considerando el esquema establecido por la Directiva DI N° 005-2023-MIDAGRI-DM, para la Elaboración, aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional-POI de los Pliegos del Sector Agricultura y Riego, y para su elaboración previamente se ha elaborado el "Informe Sustentatorio Plan Operativo Institucional 2024 Modificado v.1", cuyo contenido mínimo se encuentra establecido en el Anexo 06 de dicha directiva.

Finalmente señalar que el proceso de implementación del POI 2024 de la UE 017 PEBLT, requiere el concurso y aporte del conjunto de servidores de la entidad: directivos, funcionarios, profesionales, técnicos, auxiliares y obreros, a los cuales se convoca e insta a que se involucren decididamente, lo cual redundará en el logro de los objetivos institucionales y en beneficio de los productores agropecuarios del a cuenca transfronteriza del Lago Titicaca.

I. RESUMEN EJECUTIVO

El PEI 2019-2027 del MIDAGRI, que se constituye principal instrumento de gestión, donde se establece la estrategia de la entidad para el logro de sus Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales OEI-AEI, requiere de Planes Multianual y Anual a nivel de las Unidades Ejecutoras que conforman el Pliego del Sector, donde se prioriza Actividades Operativas e Inversiones-AOI, cuya ejecución posibilita entregar bienes y servicios a los usuarios de la entidad.

En este marco la UE 017 PEBLT, en cumplimiento a la Directiva DI N° 005-2023-MIDAGRI-DM Directiva para la Elaboración, aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional-POI de los Pliegos del Sector Agricultura y Riego, ha elaborado el documento: "Plan Operativo Institucional 2024 Modificado V.1, que contiene la Programación Física y Financiera de las AOI priorizadas que posibilitará brindar a los productores agropecuarios de la cuenca del Lago Titicaca los servicios de: Capacitación y asistencia en Buenas Prácticas Agrícolas, Pecuarias, transferencia tecnológica e inocuidad alimentaria, provisión de infraestructura de riego, y asistencia técnica en manejo de recursos naturales y biodiversidad a los productores de la cuenca del lago Titicaca.

En tal sentido el documento "Plan Operativo Institucional 2024 Modificado V.1", consta de 11 proyectos de Inversión y 07 Actividades, siendo el mes de junio el PIM 2024 de la UE 017 PEBLT S/ 30'876,142.00 Soles, distribuidas en 05 AEI del PEI del sector Agricultura y Riego, y que a continuación se detalla:

AEI 1.1. Programa de Desarrollo de Capacidades en adopción de tecnologías con BPP Agropecuaria, post producción, y valor agregado, integrada por Actividades Operativas e Inversiones vinculadas a la promoción de las principales cadenas productivas: **10,266 productores**, integrado por proyectos CUI 243687. Mejoramiento transferencia tecnológica ganado vacuno lechero cuenca baja rio Coata, Distrito Huata, Coata, Capachica y Paucarcolla de Provincia de Puno y distrito de Caracoto Provincia San Román, CUI 2251120. Mejoramiento de competencias productor vacuno lechero Asillo (liquidación), CUI 2498893. Mejoramiento cadena productiva ganado ovino en San Antón-Azángaro, CUI 2475038. Mejoramiento ganado vacuno lechero San José-Azángaro y CUI 2472312. Mejoramiento gestión tecnológica cadena vacunos lechero Llallimayo-Melgar, y CUI 2000270 Gestión de Proyectos 2000270: Desarrollo de Capacidades, Mejoramiento Genético y Pastos Cultivados y Desarrollo de Capacidades, cuentan con una asignación presupuestal 2024 de S/ 12'1645,826.00 Soles que representa el 39.4% del PIM 2024.

AEI 2.1. Asistencia Técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementados en beneficio de los productores agrarios familiares, se logrará reforestar **414.66 hectáreas**, compuesta por Actividades Operativas e Inversiones distribuidas 02 proyectos de inversión: 2250363. Recuperación de áreas forestales degradadas o afectadas Cuenca Rio Huenque, 2453031. Recuperación cuenca Rio Grande afectada por contaminación Minera, y actividades 2000270. Gestión de Proyectos: Manejo Integral de Microcuencas, Gestión, Conservación y Manejo Fauna Silvestre (Suris), cuenta una asignación presupuestal S/ 8'057,783.00 Soles que representa el 26.1% del PIM 2024.

AEI.03.1 Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios familiares, se lograr concretizar e incorporar 528.46 hectáreas, integradas por proyectos CUI 2267881 Mejoramiento línea de conducción de sistema de riego Llallimayo, CUI 2410781 Mejoramiento sistema de riego Jila San Gerónimo, Asillo-Azángaro, en ambos casos contempla la conclusión de obra y liquidación de dichos proyectos y la actividad 2000351. Operación y Mantenimiento del Sistema Integral Lagunillas (4,560 hectáreas, cuentan con una asignación presupuestal de S/ 3'569,356.00 que representa el 11.6% del PIM 2024.

AEI 4.2 Sistemas de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementado en zonas agrarias vulnerables, integrado por 02 de proyectos de inversión: conclusión del proyecto de inversión 2223318 017. Construcción, mejoramiento y rehabilitación de defensa ribereña Jila San Jerónimo, y la elaboración del expediente técnico del PIP 2406828 Creación Servicios Protección Contra Inundaciones Karimayo, Chupa-Azángaro, que cuentan con un PIM 2024 de S/ 417,081.00 Soles que significa el 1.4% del PIM 2024 de la UE 017 PEBLT.

AEI 6.5 Mecanismos de Gestión Implementados, El POI V01, se realizarán **03 mecanismos** (PDP, SCI y Plan de Salud en el trabajo), integradas por 06 centros de costo, y 06 actividades operativas agrupadas en la actividad de Dirección Técnica, Supervisión y Administración, que se constituye en el soporte gerencial,

técnico y administrativo con 67 informes en la implementación de los proyectos de inversión y actividades comprendidas en el POI 2024, cuenta con un PIM 2024 de S/ 6'667,166.00 que representa el 21.6% del PIM de la UE 017 PEBLT.

En la AEI.06.06. Modelo de integridad implementado en el MIDAGRI, compuesta por 01 centros de costo y 01 Actividad Operativa, la meta física reprogramada es **01 informe**, por lo que no varía el indicador de la mencionada AEI del PEI.

Finalmente, precisar que las AOI a ejecutar en el 2024 están orientadas a contribuir a la reactivación económica del país en especial del sector agricultura y riego y a atender de manera prioritaria a la situación de emergencia en los distritos del departamento de Puno por peligro inminente ante déficit hídrico, así como heladas y friaje, que viene afectado los principales cultivos y crianzas en la región Puno.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
AUTENTICO
Que se presenta documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista (Art. 127 Ley 27444)

31 JUL 2024

II. BASE LEGAL

2.1. Normativa relacionada al Sistema de Planificación y Presupuesto

- ✓ Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Quispe Cruz
- ✓ Decreto Supremo N° 164-2021-PCM, Aprueba la Política General de Gobierno 2021-2026.
- ✓ Resolución Presidencial de Consejo Directivo N° 055-2024-CEPLAN/PCD (13/06/2024), aprueba la versión actualizada de la Guía para el Planeamiento Institucional que como Anexo 1 forma parte de la presente resolución comprende la política y planes que permiten la elaboración y modificación del PEI y el Plan Operativo Institucional en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0034-2023-MIDAGRI que aprueba la DI N°005-2023-MIDAGRI-DM "Directiva para la Elaboración, aprobación, Seguimiento, Evaluación y Modificación del Plan Operativo Institucional-POI de los Pliegos del Sector Agricultura y Riego."
- ✓ Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0061-2023-CEPLAN/PCD. Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN.
- ✓ Ley N° 31953 de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2024
- ✓ Ley N° 31954 de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024.
- ✓ Ley N° 31955 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2024.

2.2. Normas del Sector Agricultura y Riego

- ✓ Ley 31075 de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- ✓ Decreto Supremo N° 004-2021-MIDAGRI y modificatorias que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MIDAGRI.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI, aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- ✓ Decreto Supremo N° 022-2021-PCM, Aprueba Lineamientos de la Segunda Reforma Agraria.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0166-2022-MIDAGRI (04/05/2022), aprueba la ampliación del horizonte temporal del PESEM 2015 al 2027.
- ✓ Resolución de Secretaria General N° 0061-2023-MIDAGRI-SG, (18/04/2023), aprueba el Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027 Modificado del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.
- ✓ R.M. N° 0432-2023-MIDAGRI (29/12/2023), - Aprueba el Plan Operativo Institucional (POI) del Pliego 013: Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego consistente al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2024.

2.3. Normas relacionadas al PEBLT

- ✓ D.S. N° 023-87-MIPRE, del 27-Oct-1987, que crea al PEBLT como Proyecto de Interés Nacional.
- ✓ Resolución Legislativa N° 26873, del 10-Nov-1997, ratificada por D.S. N° 043-97-RE, del 25-Nov-1997 y Ley N° 1972 (República de Bolivia), que aprueban el Estatuto de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Rio Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa.
- ✓ D.S. N° 008-90-RE, del 20-Abr-1990, que califica al PEBLT como Proyecto Binacional.
- ✓ D.S. N° 098-2021-PCM, aprueba la calificación y relación de programas y proyectos especiales del Poder Ejecutivo, específicamente en relación al PEBLT señala: "...el Proyecto Especial Binacional

Lago Titicaca-PEBLT, califican desde el punto de vista organizacional como programas bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego."

- ✓ Resolución Ministerial N° 0105-2023-MINAGRI del 05 de abril del 2023, que aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT).

- ✓ R.D. N° 282-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE (29/12/2023), Aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la UE 017 PEBLT.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
CERTIFICADO
presento documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista (Art. 27 Ley 27444)

31 JUL 2024

II. CONTEXTO INSTITUCIONAL PEBLT

3.1. Norma de creación

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), fue creado mediante D.S. N° 023-87-MIDAGRI en cumplimiento a los Convenios Peruano-Boliviano del 30 de Julio de 1955 y del 1° de Febrero de 1957 "Convención Preliminar del Aprovechamiento de las Aguas del Lago Titicaca" y del acuerdo de Notas Reversales de 15 Julio de 1987 suscritas por las Cancillerías de las Repúblicas del Perú y Bolivia. Posteriormente mediante D.S. N° 006-90-RE, se califica como Proyecto Binacional, disponiendo que deba ser programado, ejecutado y evaluado de acuerdo a los Tratados y Convenios Internacionales que le dieron origen, sus reglamentos específicos y demás disposiciones conexas.

El PEBLT, funcionalmente hasta el 2008 dependía del Instituto Nacional de Desarrollo (INADE), sin embargo mediante D.S. N° 030-2008-AG del 27 de febrero 2008 se dispuso la fusión del INADE y sus órganos desconcentrados (Proyectos Especiales) al entonces Ministerio de Agricultura (MINAG), posteriormente Ministerio de Agricultura y Riego (MINAGRI) y hoy Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), constituyendo Unidad Operativa 017 Binacional Lago Titicaca, con relativa autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, actúa como unidad operativa Peruana de los acuerdos internacionales Perú-Bolivia del Plan Director del Sistema TDPS.

El D.S. N° 098-2021-PCM del 15 de mayo del 2021, aprueba la calificación y relación de programas y proyectos especiales del Poder Ejecutivo, establece que el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca-PEBLT, califica desde el punto de vista organizacional como programas bajo dependencia del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

La Resolución Ministerial N° 0105-2021-MIDAGRI del 05 de abril del 2023, aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), enmarcado en la nueva normativa (DS. N° 054-2018-PCM y DS. N° 098-2021-PCM).

3.2. Finalidad

El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, tiene por finalidad contribuir al desarrollo agrario en la cuenca del lago Titicaca, de manera competitiva, sostenible e inclusiva; coordinada y articulada con los actores públicos y privados, mediante la ejecución de actividades e inversiones de infraestructura agraria y riego; así como el desarrollo sostenible agropecuario, forestal, recuperación de ecosistemas y contribuir a la inversión en los espacios de frontera, en el marco de las competencias y funciones del Proyecto Especial.

3.3. Funciones Generales

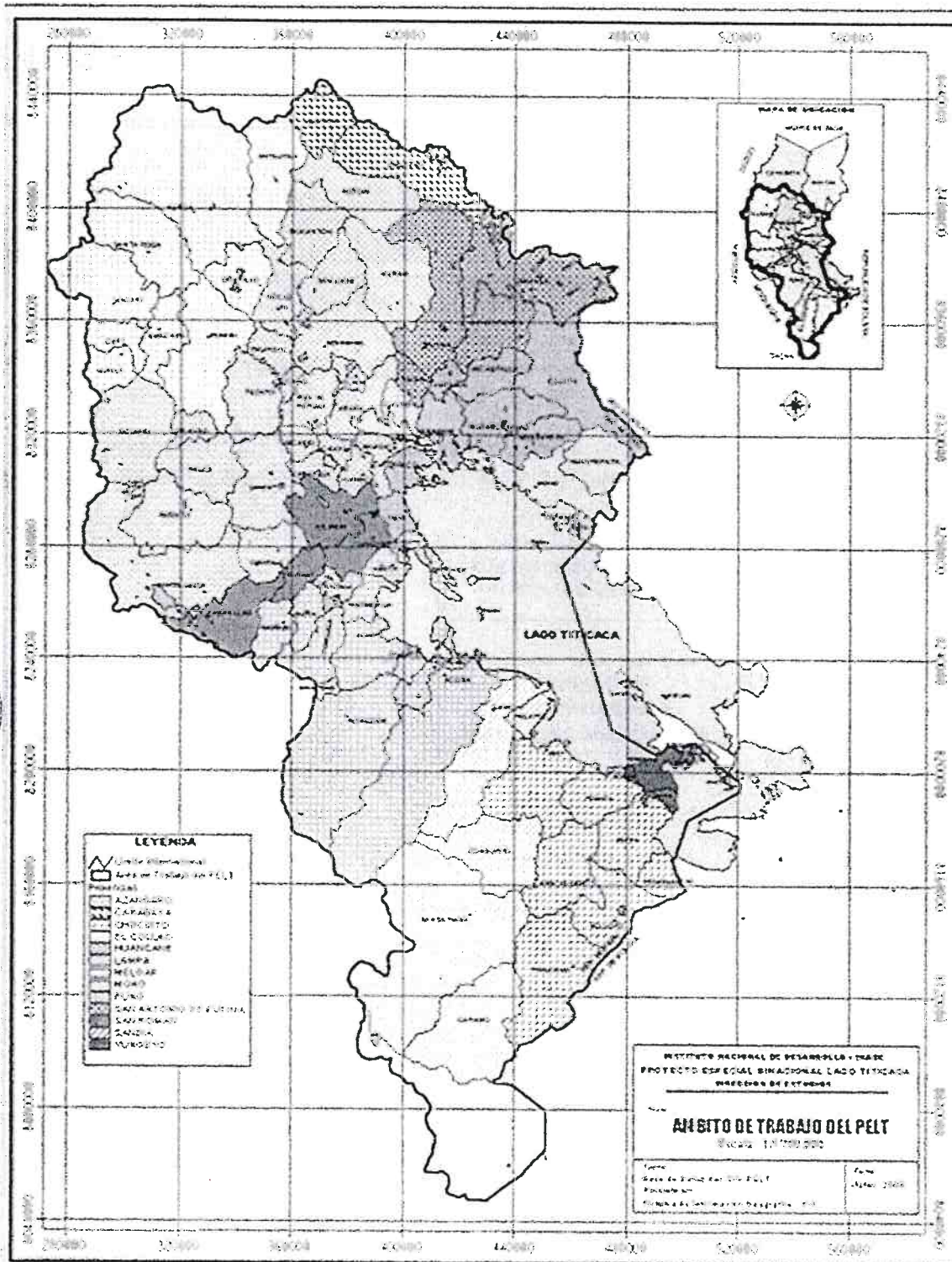
El Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT tiene las siguientes funciones generales:

- Identificar, promover, formular y ejecutar actividades e inversiones de infraestructura agraria y riego; así como el desarrollo agropecuario, forestal y recuperación de ecosistemas;
- Promover la intervención articulada de los tres niveles de gobierno, alineadas a la Política Nacional Agraria y los planes de desarrollo regional y local concertados;
- Formular y conducir un sistema de seguimiento de actividades en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y,
- Atender los compromisos de desarrollo e integración fronteriza en Puno a ser asumidos por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego ante el Consejo Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza - CONADIF, Ministerio de Relaciones Exteriores y la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema Hídrico del Lago Titicaca, Rio Desaguadero. Lago Poopó y Salar de Coipasa (ALT).

3.3. Ámbito de intervención

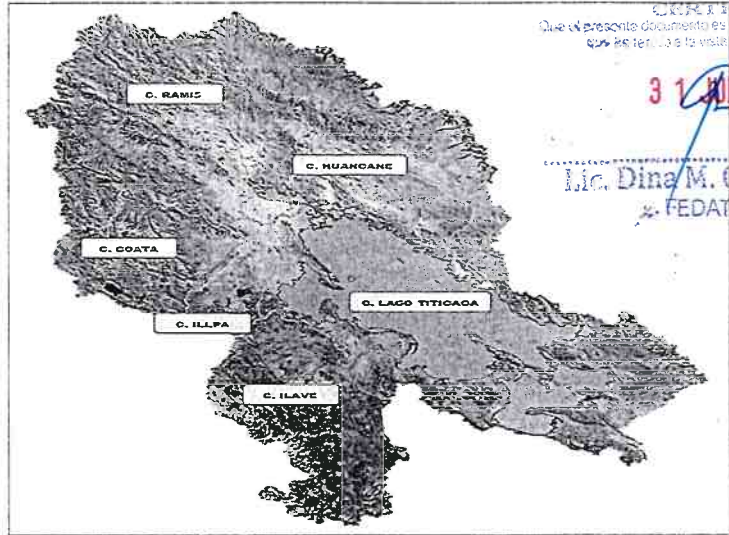
a). Político

El ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, políticamente comprende las provincias de Puno, Azángaro, Chucuito, El Collao, Lampa, Melgar, Moho, Yunguyo, San Román, Huancané (todos sus distritos), San Antonio de Putina (a excepción del distrito de Sina), Carabaya (Ajoyani y Crucero) y Sandía (Cuyo Cuyo), y las provincias de Tacna (distrito de Palca), y Tarata (distritos de Tarata, Susapaya y Ticaco).



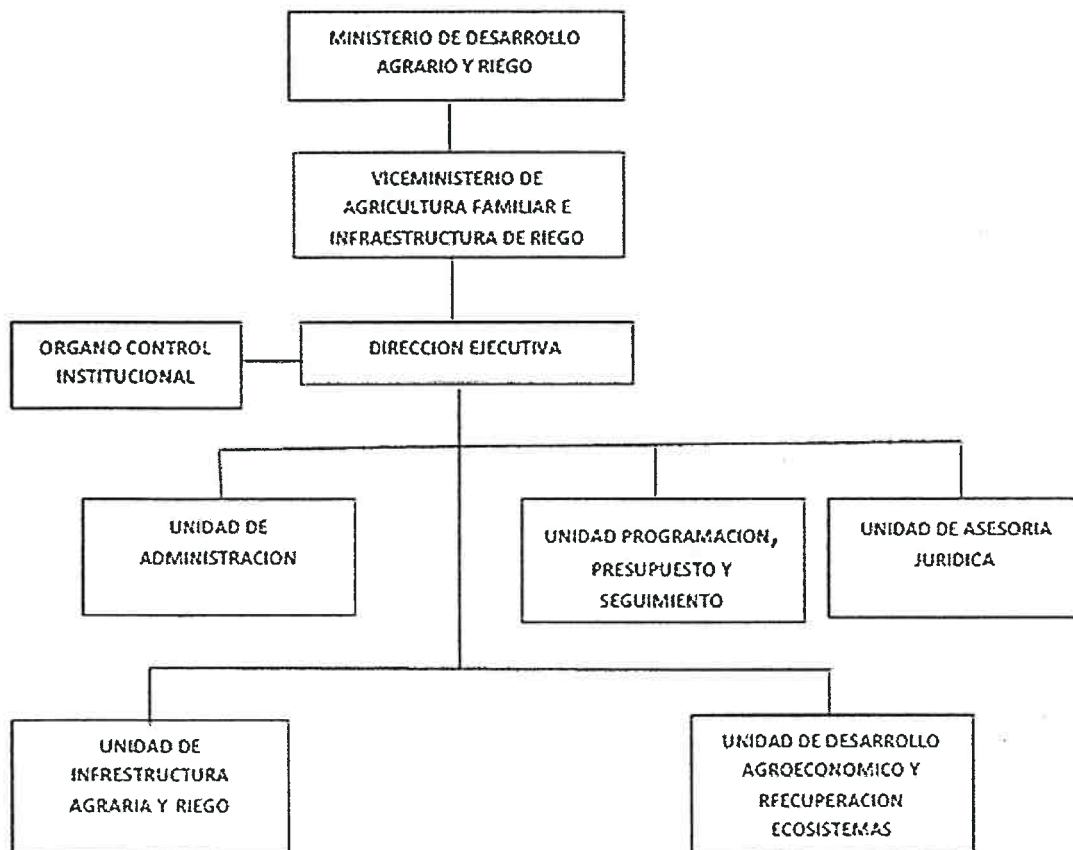
b). Hidrográfico

En términos hidrográficos, el ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, lo constituye el lado Peruano de la Cuenca Transfronteriza del Lago Titicaca (Perú-Bolivia) o también conocido como el Sistema Hídrico Ticacaca-Desaguadero-Poopo y Salares (TDPS), que es una cuenca endorreica con una extensión de 144,5590.46 Km² abarcando el departamento de Puno (Perú) y los departamentos de La Paz y Oruro (Bolivia). El lago Titicaca constituye el elemento de mayor importancia del sistema hídrico sus aguas provienen de los deshielos de las cordilleras y de las precipitaciones fluviales, tiene una superficie de 8,400 Km² y se encuentra constituido por las cuencas hidrográficas afluentes: Ramis, Ilave, Huancané, Coata, Illpa, Suche, Callacame, y otras cuencas circunlacustres del lago Titicaca.



3.4. Organización Institucional

El Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca (PEBLT), aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 0105-2021-MIDAGRI del 05 de abril del 2023, establece el actual esquema



organizativo:

3.5. Contexto económico, político y social 2024

Los principales elementos del contexto económico, social y político institucional con incidencia en el proceso de implementación del POI 2024 de la UE 017 PEBLT, son los siguientes:

31 JUL 2024

 Lic. Dina M. Quispe Cruz
 FEDATARIA

Económico: Durante los últimos años, el dinamismo de la economía del país se venía ralentizado, la llegada del COVI 19, lo ha agravado generando la recesión de la economía del país y las actividades productivas, debido a las políticas de confinamiento e inmovilización de la población para evitar una mayor propagación y contagio de la población, situación que en ha sido controlado, razón por la cual el gobierno central en octubre del 2022, mediante Decreto Supremo 130-2022-PCM dio término del estado de emergencia nacional, situación que ha sido ratificada por la Organización Mundial de la Salud, que en el mes mayo del 2023, anuncio el término de la fase de emergencia por COVI 19, sin embargo el proceso de recuperación económica tardara aun años en concretarse hasta alcanzar cifras pre COVI 19.

En el aspecto productivo del sector agropecuario en la región Puno, específicamente en lo corresponde a la campaña 2022-2023, ha sido una de las peores en los últimos décadas, debido a que se han visto afectado por el retraso del inicio del periodo de lluvias a lo cual se suma otros factores como la no disponibilidad de insumos (fertilizantes procesados), y el déficit hídrico en la sierra sur que ha conllevado a la declaratoria de emergencia en los dos últimos años mediante D.S. 137-2022-PCM, ampliado por D.S. N° 017-2023-PCM, D.S. N° 067-2023-PCM (Mayo 2023), y últimamente Decreto Supremo N° 104-2023-PCM (setiembre 2023) que declara por peligro inminente ante déficit hídrico como consecuencia de la presencia del Fenómeno El Niño. La campaña agropecuaria 2022-2023, se ha visto afectada al inicio principalmente en las siembras de granos andinos (quinua y cañihua) y los cultivos papa, oca, olluco, por la falta de agua, estimándose una reducción considerable en la intención de siembra de cultivos (-34.18% en relación a la campaña 2021-2022) y al final en los resultados de la campaña 2022-2023, estimándose la pérdida del 52.9% de la cosecha de 62 cultivos que se sembraron y en el sector pecuario la afectación de la población pecuaria por la reducción en la disponibilidad de pastos y forrajes por falta de agua generando reducción de rendimientos de carne, leche, fibra, la pérdida de crías, saca forzada de ganado, ocasionando la descapitalización del productor agropecuario, consiguientemente incremento de la pobreza rural.

Para el 2024 las perspectivas no resultan alentadoras por cuanto de acuerdo a la Encuesta de Intención de Siembra 2023-2024 en el país, la región Puno registran reducción en las áreas de siembra en un 7.2% en relación a las últimas 05 campañas (143,382 Has), siendo los cultivos más afectados la papa, quinua y cebada grano, debido a la escasez de agua, semillas, insumos agrícolas, crédito, falta de promoción y fomento de dichos cultivos.

El Gobierno Central, frente esta situación ha lanzado en el país medidas orientadas a la reactivación económica, a través del Plan con Punche Perú (I y II), con una serie de medidas conducente al impulso y destrabe de inversiones y de protección social, sustentado en 03 ejes: 1) Reactivación de la economía familiar, 2) Reactivación Regional y 3) Reactivación Sectorial, con una inversión total de S/ 7,856 Millones de soles adicionales, con lo cual se espera contribuir al crecimiento del PBI en 1.2 puntos porcentuales y generar 130,000 empleos, particularmente en lo que se refiere al sector agropecuario se prevé Inversiones de S/ 1,000 Millones en infraestructura de riego (inventario, revestimiento y mantenimiento de canales), financiamiento de planes de negocios a través de Agroideas. Para el caso de Puno en el marco de dicho Plan se estima inversiones por 93 millones en infraestructura de riego, mantenimiento de canales de riego, construcción de q'ochas, cobertizos y pastos cultivados, que serán ejecutados a través de núcleos ejecutores vía suscripción de convenios, generando además empleo e ingreso a la economía familiar.

Para la atención a la situación de emergencia en el país, generado por la situación de peligro inminente respecto a la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos extremos como lluvias intensas en la costa norte y central, así como también un probable escenario de deficiencia de lluvias en la región andina, principalmente en la sierra sur ha aprobado el Plan Multisectorial ante la ocurrencia del fenómeno del niño 2023-2024 (Decreto Supremo N° 101-2023-PCM), como mecanismo de coordinación y articulación multisectorial de intervenciones entre los Ministerios, sus organismos públicos y las universidades públicas, en el marco de sus competencias, en los distritos en muy alto riesgo ante lluvias intensas y peligros asociados; así como, ante déficit hídrico por el posible Fenómeno El Niño 2023-2024, considerados en dicho Plan Multisectorial; particularmente en el la región Puno contempla la implementación de kit de aplicación foliar, kit de conservación de forraje, kit de riego ante eventos climáticos adversos, kit de semillas

de cultivos transitorios, módulo para la protección de cultivos (Fito toldos), kit alimento suplementario para ganado, kit para la protección y uso sostenible de bofedales, kit para el acondicionamiento de pozas de agua, y kit de implementación de abrevadero para ganado ante el FEN a cargo de Agrorural, Implementación de Módulo de cultivos hidropónicos ante el FEN por parte del INIA y el Acondicionamiento de fuentes de agua permanente ante el FEN (Módulos de riego con equipamiento de bombeo en fuentes de agua-Manantiales).

Político Institucional: La situación de confrontación entre los poderes del estado principalmente entre el poder ejecutivo y legislativo, ha generado un clima de permanente inestabilidad institucional, por cuanto el 2022 para el aparato público ha implicado constantes cambios en la conducción despacho Ministerial (ministros y Vice ministros), situación que se ha agravado en este último tramo del año (diciembre), estableciéndose un gobierno de transición democrática, manteniéndose en el país en el I Trimestre 2023 en un contexto social de alta conflictividad, debido a las medidas de lucha asumidas por las organizaciones sociales (huelga indefinida y movilización a la ciudad de Lima), que ha implicado la paralizaciones de la población y bloqueo de carreteras que se han mantenido en los meses de enero-marzo, con afectación del sector productivo y de comercio, que se manifiesta en la escases de alimentos de primera necesidad y el alza del costo de vida, situación que en el mes de abril relativamente se ha calmado y se ha recuperado la normalidad, sin embargo considerando que la agenda social no ha sido resuelta, se encuentra latente la situación de conflictividad principalmente en la región Puno.

Social: La situación social de la población en el país, post COVI 19, se ha desmejorado, estimándose incremento de la pobreza en más del 7.35%, respecto al año 2019 siendo la pobreza monetaria al 2022 de 27.55% y la extrema pobreza en 5.0% de la población del país, particularmente la situación social en la región Puno resulta más álgida, debido a que presenta índices o indicadores, superiores al promedio nacional, así tenemos que el 43.0% de la población se encuentra en pobreza y el 10.8% en extrema pobreza y que se reflejan en el incremento de la anemia 70.4% (Perú: 38.8%), desnutrición crónica 12.5% (Perú: 11.5%), y acceso a servicios básicos integrado (agua, electricidad y desagüe) 45% (Perú: 70.4%).

III. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL DEL MIDAGRI

La Declaración de Política Institucional, establece los retos prioritarios a ser alcanzados por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego y las Unidades Ejecutoras que lo conforman, durante el periodo 2019-2027, así como los principales lineamientos de política que lo orientan.

"Con el firme propósito de sumar esfuerzos para el cumplimiento a la Política Nacional Agraria (PNA), del Plan Estratégico Sectorial Multianual del Sector Agrario y su contribución a los Objetivos de la Política General de Gobierno para el Presente Mandato Presidencial (D.S. N° 042-2023-PCM) y cumplimiento de los compromisos asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, centrando su atención en los productores agrarios".

4.1. Misión Institucional

Conducir, fomentar y promover el desarrollo competitivo, sostenible y descentralizado del sector agrario, articulándolo al mercado nacional e internacional, contribuyendo al crecimiento económico, seguridad alimentaria y reducción de la pobreza rural del país; aprovechando de manera sustentable los recursos naturales y asegurando la entrega de bienes y servicios agrarios de calidad.

4.2. Objetivos Prioritarios

- ✓ Incrementar la producción y productividad agraria haciendo uso eficiente de los recursos.
- ✓ Fortalecer la asociatividad entre los actores del sistema productivo agrario.
- ✓ Mejorar el acceso competitivo y sostenible de los productores agrarios al mercados nacional e internacional.
- ✓ Fortalecer la articulación y la gestión descentralizada del sector agrario.

4.3. Lineamientos:

- ✓ Desarrollar capacidades de los productores agrarios para incrementar la productividad agraria.
- ✓ Impulsar los mecanismos de financiamiento público y privado que contribuyan al cierre de brechas de infraestructura y servicios agrarios
- ✓ Implementar medidas para la recuperación y/o reducción del riesgo frente a desastres, así como de adaptación al cambio climático en la actividad agraria.

- ✓ Promover la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales
- ✓ Impulsar la implementación de modelos de asociatividad empresarial a fin de mejorar la articulación del mercado de los productores agrarios.
- ✓ Desarrollar con eficiencia los procesos de saneamiento físico legal de la propiedad agraria.
- ✓ Incrementar la oferta de productos agrarios de calidad y con valor agregado, de acuerdo con las exigencias de mercado.
- ✓ Implementar mecanismos de articulación con los gobiernos regionales y locales para el desarrollo agrario en cada territorio.
- ✓ Fortalecer las capacidades a los gobiernos regionales para el desarrollo agrario.
- ✓ Afrontar con firmeza la corrupción en todas sus manifestaciones, promoviendo la integridad, la transparencia, la ética, el acceso a la información y el uso de la tecnología digital.
- ✓ Promover un servicio civil meritocrático al servicio de los productores agrarios y actores vinculados al sector.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elaborado en: (Art. 127 Ley 27444)

31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
SECRETARIA

Marco Programático MIDAGRI- UE 017 PEBLT

I. Global



II. Nacional



III. Sectorial

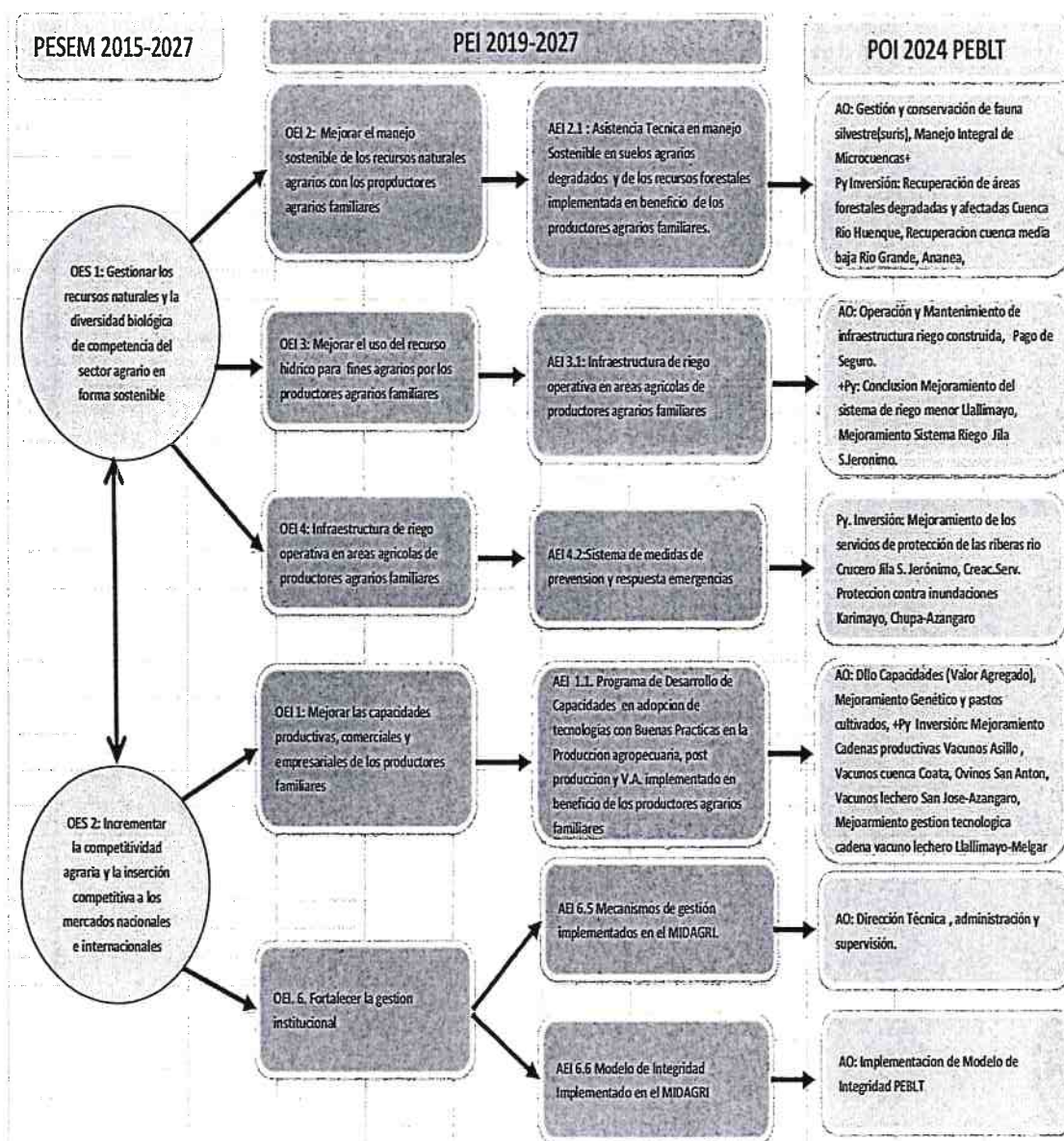


IV. Regional



IV. ARTICULACION PROGRAMATICA PESEM-PEI-POI: ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES PRIORIZADAS POR OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

El POI 2024 de la UE 017 PEBLT, contempla y prioriza la ejecución de Actividades Operativas e inversiones, alineadas a 06 Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), que constituyen los bienes y servicios que la entidad brinda a los productores agropecuarios de la cuenca del Lago Titicaca PEBLT, buscando contribuir a generar cambios/logros en 05 Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI) del Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2027, así como del PESEM 2015-2027 del Sector Agricultura y Riego como se puede apreciar en el gráfico de articulación programática PESEM-PEI-POI:



La contribución a los indicadores de las AEI del PEI 2019-2027 del MIDAGRI a los cuales se encuentra alineadas y contribuyen las Actividades Operativas e Inversiones que prioriza el POI 2024 de la UE 017 PEBLT, se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 01: Programación 2024 a nivel de Indicadores de las AEI, UE 017 PEBLT

OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL (OEI)	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL (AEI)	INDICADOR	META PIM 2024	PIM 2024 (S/.)
OEI.1. Mejorar las capacidades productivas, comerciales y empresariales de los productores familiares	AEI 1.1. Programa de Desarrollo de Capacidades en adopción de tecnologías con Buenas Prácticas en la Producción agropecuaria, post producción y V.A. implementado en beneficio de los productores agrarios familiares	N° de productores agrarios familiares que reciben asistencia técnica en la adopción de tecnologías con buenas prácticas agrícolas y ganaderas	200.00	12,164,826.00
		N° de productores agrarios familiares que reciben asistidos en manejo de pastos y mejoramiento genético en el marco de repoblamiento ganadero	10,066.00	
OEI.2. Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares	AEI 2.1. Asistencia Técnica en manejo Sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los productores agrarios familiares	N° hectareas agrícolas y forestales acondicionadas con prácticas de manejo y conservación de suelos	414.66	8,057,763.00
OEI.3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios familiares	AEI 3.1. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios familiares.	N° de hectareas agrícolas bajo riego con infraestructura atendidas por el MIDAGRI (OyM Sistema Integral Lagunillas)	4,560	2,519,356.00
		N° de hectareas agrícolas bajo riego mejorada	528.46	1,050,000.00
OEI 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias	AEI 4.2 Sistemas de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementado en zonas agrarias vulnerables	N° Puntos Críticos	0	417,011.00
OEI 6. Fortalecer la gestión institucional	AEI 6.5 Mecanismos de Gestión Implementados	N° mecanismos de Gestión implementados por el MIDAGRI	3	6,596,421.00
	AEI 6.6 Modelo de Integridad implementado	% de implementación modelo integridad	100	70,745.00
TOTAL				30,876,142.00

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Este documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista (Art. 127 Ley 27464)

Objetivo Estratégico Institucional 1 (OEI.01): Mejorar las capacidades productivas, comerciales y empresariales de los productores familiares.

En la AEI.01.01 Programa de Desarrollo de Capacidades en adopción de tecnologías con Buenas Prácticas en la Producción agropecuaria, post producción y V.A. implementado en beneficio de los productores agrarios familiares.

La Acción Estratégica AEI.01.01. para el ejercicio presupuestal 2024, comprende los proyectos de inversión: conclusión del PIP 2251120. *Mejoramiento de la Cadena de Vacunos Asillo-Azángaro*, con la ejecución de actividades faltantes o con saldo, así como la liquidación y transferencia del proyecto a los productores agropecuarios beneficiarios, continuación del proyecto de inversión 2434687. *Mejoramiento ganado vacuno lechero cuenca Coata, Huata, Capachica y Paucarcolla Provincia Puno y distrito de Caracoto Provincia San Román* y el inicio de la ejecución de los proyectos de inversión 2498893. *Mejoramiento cadena productiva ganado ovino en San Antón- Azángaro*, 2475038. *Mejoramiento ganado vacuno lechero San José- Azángaro* y 2472312. *Mejoramiento gestión tecnológica cadena vacunos lechero Llalimayo-Melgar*, que se constituyen en las inversiones más importantes del Programa 0121 Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, que buscan principalmente incrementar la nivel integración vertical de los productores agrarios en la cadena de valor desde la producción, transformación y comercialización o articulación a mercados de los productos o derivados pecuarios obtenidos; a ellos se suma 02 Actividades Operativas o Inversiones agrupadas en Categoría Presupuestal 9002 Gestión de Proyectos, orientados al *Desarrollo de Capacidades de los productores agropecuarios en Buenas Prácticas de Manufactura y procesamiento* de quinua, canihua, carne de alpaca, selección y clasificación de fibra de alpaca, y la *AOI Mejoramiento genético y pastos cultivados*, que enfatiza en la asistencia técnica a los productores agropecuarios del distrito de Acora de la cadena de vacunos desde la producción de pastos cultivados, sanidad animal, mejoramiento genético (inseminación), procesamiento de derivados lácteos y su comercialización en la en los mercados locales y regional en la perspectiva de incorporar valor agregado e ingresos a los productores agropecuarios de la cuenca del Lago Titicaca.

Las AOI señaladas están asociadas principalmente al programa presupuestal del PP 121: Mejora de la articulación de pequeños productores al mercado, y contribuyen al Indicador del PEI: N° pequeños y medianos productores agrarios con asistencia técnica en buenas prácticas, así mismo contribuyen a la implementación de la Segunda Reforma Agraria directamente a las líneas de acción 3.2. Impulsar la transformación productiva, con valor agregado de los territorios rurales, 4.2. Impulsar más mercados para la agricultura familiar y 5.3. Promover la extensión agraria, capacitación y asistencia técnica para la agricultura familiar.

Cuadro N° 02: Programación Física 2024 de la AEI.01.01 asociada al Programa Presupuestal 0121 y APNP 9002

AEI 1.1 Programa de Desarrollo de Capacidades en adopcion de tecnologias con Buenas Practicas en la Produccion agropecuaria, post produccion y V.A. implementado en beneficio de los productores agrarios familiares								
Accion Estrategica Institucional	Categoria Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2024	PIA 2024	PIM 2024 S/.
AEI 1.1 Programa de Desarrollo de Capacidades en adopcion de tecnologias con Buenas Practicas en la Produccion agropecuaria, post produccion y V.A. implementado en beneficio de los productores agrarios familiares					Productor	10,266.00	7,325,420.00	12,164,826.00
	APNP	9002	2000270. Gestion de Proyectos	6000016.Gestion y Administracion-Desarrollo de Capacidades (M.009)	Productor capacitado	200	350,000.00	350,000.00
	APNP	9002	2000270. Gestion de Proyectos	6000016.Gestion y Administracion- Mejoramiento Genetico y pastos Cultivados (M.010)	Productor asistido	400	550,000.00	550,000.00
	PP	0121	2251120. Mejoramiento de la cadena productiva de ganado lechero Cuenca Ramis distrito Asillo-Azangaro	6000026. Fortalecimiento de cadenas productivas (M.003)	Productor asistido	1962	590,331.00	590,331.00
	PP	0121	2434687. Fortalecimiento de capacidades	6000008. Fortalecimiento de competencias del productor ganado vacuno lechero Cuenca Baja Coata (M.004)	Productor Asistido	6364	5,835,089.00	5,595,089.00
	PP	0121	2498893. Mejoramiento cadena productiva ganado ovino en San Anton-Azangaro	6000008.Mejoramiento cadena productiva de ganado ovino distrito de San Antón-Azangaro	Productor Asistido	334	0.00	2,933,611.00
	PP	0122	2475038. Mejoramiento ganado vacuno lechero San José-Azangaro	6000008.Fortalecimiento de Capacidades	Productor Asistido	206	0.00	945,795.00
	PP	0123	2472312. Mejoramiento gestion tecnologica cadena vacunos lechero Llalimayo	6000008.Fortalecimiento de Capacidades	Productor Asistido	800	0.00	1,200,000.00
TOTAL AEI 1.1						7,325,420.00	12,164,826.00	

7.325.420.00 12.164.826.00

CERTIFICADO

Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sus fecha: 13/3/2014 (Art. 127 Ley 27464)

Objetivo Estratégico Institucional 2 (OEI.02): Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares.

AEI.02.01. Asistencia Técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los productores agrarios familiares.

La AEI 2.1 para el 2024 está compuesto por 02 proyectos de inversión, el primero está vinculado a la Categoría Presupuestal 9002 APNOP: Recuperación de la cuenca media baja del río Grande afectada por contaminación minera, distrito Ananea, provincia de SA Putina, que se constituye uno de los proyectos de mayor inversión a nivel de la UE 017 PEBLT (S/ 3'848,667.00) y tiene como AOI fundamentales a). Conclusión del proceso de saneamiento físico legal de los predios de las comunidades de Canu Canu, Puna Laqueque y Chijos Bajo, Compra -venta de los mismos, donde se proyecta la construcción de la presa Huacchani y las áreas adyacentes donde se embalsará o acumulará el agua para su tratamiento respectivo, b) Elaboración del expediente técnico del proyecto, en base al cual se dará c). Inicio al proceso constructivo de la represa Huacchani como componente principal que contempla el proyecto de inversión, sin embargo debido a la demora en la adquisición de predios se ha postergado para el siguiente año la ejecución de obra.

El segundo está relacionado al Programa 0130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre denominado: CUI 2250363 Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico en el ecosistema andino de la cuenca del río Huenque, Provincia El Collao- Puno, que cuenta con PIM de S/ 3,559,116.00 Soles, donde se tiene previsto consolidar los avances en la recuperación y mejora ecológica de la diversidad vegetal de las bofedales, la mejora de la flora por el uso racional de la población (th'olares, queñuales y especies medicinales y aromáticas), la recuperación de la fauna silvestre en proceso de extinción y el desarrollo de capacidades de la población en conservación, y manejo adecuado de flora y fauna silvestre de manera que se concrete el proceso de liberación en su hábitat del Suri.

Además de los proyectos de inversión señalados, comprende dos AOI de la Categoría Presupuestal 9002 APNOP: 2000270 Manejo Integral de Microcuencas, que consiste en el desarrollo de actividades orientados a la recuperación de suelos degradados en las micro cuencas priorizadas en el ámbito de intervención del PEBLT, mediante la realización de actividades de construcción y/o rehabilitación de diques, zanjías de

infiltración, reconstrucción de terrazas, cosecha de agua, forestación y reforestación con plantones forestales de las especies de queñua, colle, pino, ciprés, eucalipto y ceticio en los viveros forestales de San Juan de Potojani (Platería) y Trapiche (Moho), y finalmente la AOI Gestión de conservación y manejo fauna silvestre, que consiste en la implementación de un conjunto de acciones orientado a la recuperación, protección, conservación y manejo sostenible del SURI (Rhea Pennata), a través del manejo alimentario, sanitario, reproductivo del SURI, en el Centro de Rescate del SURI del PEBLT.

Las AOI antes indicadas están asociadas al programa presupuestal 0130 y la categoría presupuestal 9002, que contribuyen al Indicador: N° hectáreas reforestadas por el MIDAGRI en la cuenca del Lago Titicaca también estas AOI contribuyen a la implementación directamente a la línea de acción 4.5.10: Implementar la gestión sostenible de la producción forestal y de promoción de plantaciones comerciales de la Segunda Reforma Agraria.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista (Art. 27 Ley 27444)
31/05/2024
Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

Cuadro N°03: Programación Física 2024 de la AEI.02.01 asociada al APNOP y PP0130

OEI 2. Mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales agrarios con los productores agrarios familiares								
Acción Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2024	PIA 2024	PIM 2024 S/.
AEI 2.1. Asistencia Técnica en manejo Sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los productores agrarios familiares.					Has	414.66	17,784,788.00	8,057,783.00
	APNOP	9002	200270. Gestión de Proyectos	6000016. Gestión y Administración-Gestión de conservación y manejo fauna silvestre (M.007)	Unidad	280	300,000.00	300,000.00
	APNOP	9002	2000270. Gestión de Proyectos	6000016. Gestión y Administración-Manejo Integrado de Microcuencas (M.008)	Hectareas	72.66	350,000.00	350,000.00
	PP	130	2250363. Recuperación, protección y manejo de las especies de flora y fauna de alto valor ecológico	6000029. Preservación de suelos (M. 005)	Hectareas	342	2,164,911.00	3,559,116.00
	APNOP	9002	2453031 Construcción Presa Recuperación cuenca Río Grande afectada por contaminación minera	4000097. Construcción de Presa (M.013)	Obra	1	12,269,565.00	-
	APNOP	9002	2453031 Expediente Técnico Recuperación cuenca Río Grande afectada por contaminación minera	6000001. Elaboración de Expedientes Técnicos (M. 014)	Expediente Técnico	1	2,700,312.00	768,012.00
	APNOP	9002	2453031. Adquisición terrenos Recuperación cuenca Río Grande afectada por contaminación minera	6000012. Adquisición Terrenos Obras Públicas (M. 015)	Hectareas	430.69	0.00	3,080,655.00
TOTAL AEI 2.1							17,784,788.00	8,057,783.00

Objetivo Estratégico Institucional 3 (OEI.03): Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios familiares.

AEI.03.01 Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios familiares.

Esta AEI para el año 2024, contempla la conclusión de obra de infraestructura de riego y liquidación de 02 proyectos de inversión de infraestructura de riego, comprendido dentro del Programa Presupuestal 042 Aprovechamiento de recursos hídricos para uso agrario: Mejoramiento sistema de riego Llallimayo y el proyecto Mejoramiento sistema de riego Jila San Jerónimo Asillo-Azángaro, que fueron iniciados en el ejercicio anterior, de manera que se transfiera a los beneficiarios de dichos proyectos y se garantice las acciones de mantenimiento y operación de la infraestructura construida.

También la AEI 3.1, comprende la ejecución de un conjunto de Actividades Operativas e Inversiones: Mantenimiento y Operación del Sistema de Riego Mayor de Lagunillas, consistente en los siguientes componentes: a) Operación de infraestructura hidráulica, b). Mantenimiento de la infraestructura hidráulica, c). Implementación para desarrollo de la infraestructura hidráulica, d). Gestión administrativa para la prestación de servicios e). Conservación y protección de los recursos hídricos, f). Prevención de riesgos contra daños a la infraestructura hidráulica y el medio ambiente, g). Sensibilización, capacitación y comunicación para el aprovechamiento eficiente del agua y h). Implementación de pago de seguro de infraestructura de riego mayor, que tiene bajo responsabilidad del PEBLT como operador de la

infraestructura mayor del Sistema Integral Lagunillas, lo cual permitirá garantizar la disponibilidad y entrega de agua para riego de 4,560 hectáreas en los diferentes subsistemas de riego que comprende.

Las AOI o proyectos de inversión asociados al programa 042: Aprovechamiento de recursos hídricos para uso contribuyen al Indicador N° de hectáreas mejoradas, así mismo las AOI que comprenden esta AEI contribuyen a la implementación de la Segunda Reforma Agraria directamente a la línea de acción 4.4. Desarrollar proyectos de infraestructura de riego territoriales de manera planificada y participativa respondiendo a la demanda.

Cuadro N°04: Programación Física 2024 de la AEI.03.01 asociada al PP 042 y APNP

PROGRAMACION FISICA FINANCIERA 2024 AEI 3.1 ASOCIADA A APNOP 9002 Y PP 042								
OEI 3. Mejorar el uso del recurso hídrico para fines agrarios por los productores agrarios familiares								
Accion Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2024	PIA 2024	PIM 2024 S/.
AEI 3.1: Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios familiares				Nº de hectáreas agrícolas que cuenta con infraestructura de riego mejorada	Ha	528.46	1,211,099.00	3,569,356.00
	APNP	9002	2000351 Operación y Mantenimiento	6000015. Operación y mantenimiento-Operación y mantenimiento de infraestructura de riego (M.011)	Hectareas	4,560.00	650,000.00	650,000.00
	APNP	9002	2000351. Operación y Mantenimiento	6000015. Operación y mantenimiento-Pago de Seguro (M.012)	Póliza	1.00	400,000.00	400,000.00
	PP	042	2267881. Mejoramiento del sistema de riego menor Llañimayo, distrito Llañi-Melgar.	4000120. Mejoramiento de Línea de conducción sistema de riego (M.016)	Informe Liquid.	1	123,599.00	123,599.00
	PP	042	2410781. Mejoramiento de línea de conducción de sistema de riego Jila San Jerónimo	4000120. Mejoramiento sistema de riego Jila San Jerónimo Asillo-Azangaro (M.018)	Hectareas	90	0.00	1,348,307.00
TOTAL AEI 3.1							1,211,099.00	3,569,356.00

Objetivo Estratégico Institucional 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias

AEI 4.2 Sistemas de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementado en zonas agrarias vulnerables.

Integrado por los proyectos de inversión 2223318 Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas río Crucero Jila S. Gerónimo, que ha sido concluido en el 2022 y entregado y recepcionado en julio del 2023, sin embargo queda pendiente las acciones de capacitación en agricultura bajo riego y el pago de compromisos, los cuales se harán efectivo en el 2024 y la incorporación de la elaboración del proyecto de inversión 2406828 Creación Servicios Protección Contra Inundaciones Karimayo, Chupa-Azángaro.

Cuadro N°05: Programación Física 2024 de la AEI.04.02 asociada al PP 068

OEI 4. Reducir la vulnerabilidad ante fenómenos naturales, cambio climático, seguridad y defensa nacional en zonas agrarias								
Accion Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2024	PIA 2024	PIM 2024 S/.
AEI 4.2 Sistemas de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos implementado en zonas agrarias vulnerables	PP	068	2223318. Mejoramiento de los servicios de protección de las riberas río Crucero Jila S. Gerónimo (M.017)	4000122 Control de inundaciones y defensas ribereñas (M.017)	Acción	1.00	0.00	99,081.00
	PP	068	2406828 Creación Servicios Protección Contra Inundaciones Karimayo, Chupa-Azangaro	4000122 Control de inundaciones y defensas ribereñas (M.022)	Expediente Técnico	1.00	0.00	317,930.00
TOTAL AEI 4.2							0.00	417,011.00

Objetivo Estratégico Institucional 6 (OEI.06): Fortalecer la gestión institucional.

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

AEI.06.05 Mecanismos de gestión implementados en el MINAGRI

La AEI 6.5 para el 2024 está compuesta la actividad o meta presupuestaria Dirección Técnica, Supervisión y Administración, asociada a la Categoría Presupuestal 9002 APNOP y tiene la finalidad de brindar el soporte técnico, administrativo, de la conducción institucional de la UE 017 PEBLT, para la implementación de los proyectos de inversión y actividades y orientados a la concreción de los objetivos institucionales y la visión institucional, para lo cual contempla AOI orientadas a las acciones de Control y Auditoría, la conducción de asuntos legales de la entidad, la conducción del sistema de planeamiento, la prestación de los servicios de servicios generales, informática, patrimonio y archivo, la continuación de la política de transformación digital del PEBLT, Gobierno electrónico, así como otros aspectos relevantes como la implementación del PDP, Plan de salud y seguridad en el trabajo, entre otros.

AEI.06.06 Modelo de Integridad Implementado en el MIDAGRI.

La AEI 06.06, está orientada a la implementación de la política de integridad y lucha contra la corrupción, establecida en el marco normativo vigente:

- ✓ Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, que aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, que tiene como objetivo general contar con instituciones transparentes e íntegras que practican y promueven la probidad en el ámbito público, sector empresarial y la sociedad civil; y garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local.
- ✓ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", de alcance obligatorio a todas las entidades de la Administración Pública.
- ✓ Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP que aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público", en cuyo numeral 4.4 incorpora el Modelo de Integridad, definiéndola como el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la prácticas contrarias a la ética, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, asimismo, en el numeral 5.1.2 de dicha directiva, establece que el órgano que ejerce la función de integridad elabora un programa de integridad que define el curso de acción para cerrar las brechas identificadas, según el estado actual del índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción.

En tal sentido para el 2024 se prevé la formulación, implementación y seguimiento del Programa de Integridad 2024, que permita la consolidar los avances en el proceso de construcción del Modelo de Integridad de la UE 017 Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

Las Actividades Operativas e Inversiones que comprende la AEI 06.05 y AEI 06.06, forman parte de la Categoría Presupuestal 9002 APNOP, se encuentran alineados al Lineamiento 01 de la Segunda Reforma Agraria: Implementar una nueva forma de gobierno para el mundo agrario y rural y más específicamente a las Líneas de Acción 4.1.1. Reformar y fortalecer el MIDAGRI y 4.1.2. Fortalecer la gestión descentralizada del sector agrario y riego, con enfoque territorial y multisectorial.

Cuadro N°06: Programación Física 2024 de la AEI.06.05 asociada al ANOP

OE. 5. Fortalecer la gestión institucional								
Acción Estratégica Institucional	Categoría Presupuestal	Programa Presupuestal	Producto/Proyecto	Actividad	Unidad de Medida	Meta física PIM 2024	PIA 2024	PIM 2024 S/.
AEI 6.5. Mecanismos de Gestión Implementados	APNP	9002	2000270.Gestión de Proyectos	6000016 Informe de dirección técnica, Supervisión y administración	Mecanismos	3	130,745.00	60,000.00
	APNP	9002	2000270.Gestión de Proyectos	CC. Dirección Ejecutiva	Informes	12	396,050.00	396,050.00
	APNP	9002	2000270.Gestión de Proyectos	CC. Unidad Asesoría Legal	Informes	12	437,324.00	437,324.00
	APNP	9002	2000270.Gestión de Proyectos	CC. Unidad Programación, Presupuestos y Seguimiento	Informes	12	656,991.00	656,991.00
	APNP	9002	2000270.Gestión de Proyectos	CC. Organismo de Control Interno	Informes	12	141,322.00	141,322.00
	APNP	9002	2000270.Gestión de Proyectos	C.C. Unidad de Administración	Informe	13	4,904,734.00	4,904,734.00
				AOI 308 Implementación del Plan de Transformación Digital	Informe	13	60,000.00	60,000.00
TOTAL AEI 6.5							6,596,421.00	6,596,421.00
AEI 6.6. Modelo de Integridad Implementado	APNP	9002	2000270.Gestión de Proyectos	6000016. Informe de dirección técnica, Supervisión y administración (M.006)	Informe	1	70,745.00	70,745.00
TOTAL AEI 6.6							70,745.00	70,745.00
TOTAL UE 017 PELT							32,988,473.00	30,876,142.00

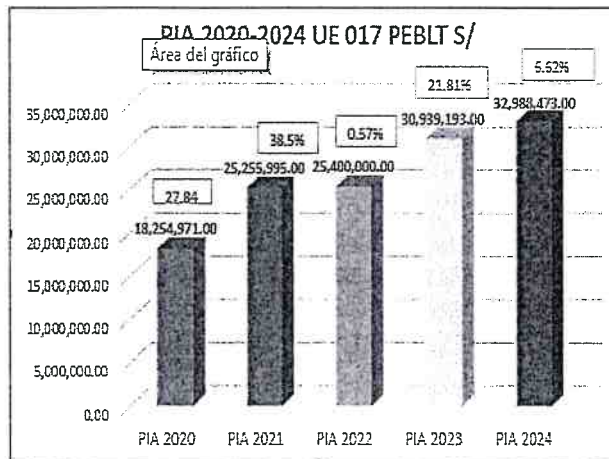
MINISTERIO DEL DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista (Art. 127 Ley 27344)

V. PROGRAMACION PRESUPUESTAL 2024

7.1. Presupuesto Institucional de Apertura 2024

El PIA 2024 asignado a la UE 017 PEBLT es de S/ 32'988,473.00 Soles que representa un incremento del 6.62% en relación al PIA 2023 (S/ 30'939,193.00), cuyos recursos provienen íntegramente de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios.

La orientación de la inversión 2024 está destinado en mayor proporción a financiar proyectos y actividades de la Categoría Presupuestal APNOP 9002 con el 55.98%, seguido del Programa 121. Mejora de la Articulación de Pequeños Productores al Mercado 21.71%, Programa 042 Aprovechamiento de Recursos Hídricos para uso Agrario con el 14.24%, Programa 068 Gestión de Riesgos y reducción de vulnerabilidad con el 4.22%, el Programa 130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y fauna silvestre 3.84% del PIM 2023 y finalmente la Categoría Presupuestal 9001 con el 0.04% del PIM 2023 de la UE 017 PEBLT.



Cuadro N° 07: PIA 2024 de la UE 017 PEBLT, según Fuentes de Financiamiento y Programas Presupuestales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIA 2024	R.O	RDR	RD	RDOC	%
042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	161,099.00	161,099.00	0.0	0.0	0.0	0.49
9001. Acciones Centrales	0.00	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00
9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	24,237,043.00	24,237,043.00	0.0	0.0	0.0	73.47
068. Gestión de Riesgos y Reducción Vulnerabilidad	0.00					0.00
121. Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	6,425,420.00	6,425,420.00	0.0	0.0		19.48
130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	2,164,911.00	2,164,911.00	-	-		6.56
TOTAL	32,988,473.00	32,988,473.00	0.0	0.0	0.0	100.00
%		100.00	0.00	0.00	0.00	

7.2. Presupuesto Institucional Modificado 2024

PIM 2024 al 30 de Junio es de S/ 30'876,142.00 Soles, que en términos porcentuales significa una reducción del -6.4% en relación al PIA 2024 (S/ 32'988,473.00), esta disminución del presupuesto institucional se produjo en el mes de marzo donde se puso a disposición del Pliego 013 MIDAGRI S/ 2'112,331.00 Soles del PIP 2453031 Recuperación de la cuenca media baja de Rio Grande afectada por contaminación minera en el distrito de Ananea, los cuales fueron transferidos a la UE 016 MINAG Sierra Centro Sur, así mismo señalar que en el periodo de enero-junio internamente en la UE 017 PEBLT se han efectuado modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, tipo 3: Créditos Presupuestales y Anulaciones dentro de la Unidad Ejecutora, que se detallan en el Informe Sustentatorio Plan Operativo Institucional 2024 Modificado V.1.

La orientación de la inversión a nivel de programas presupuestales, se recompone de la siguiente manera, la Categoría Presupuestal 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Producto registra el 42.48% del PIM 2024, el PP 121. Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado con el 36.48%, el PP 130 Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre con el 11.53%, el PP 042 Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario 8.16%, y finalmente el PP 068 Gestión de riesgos y reducción de vulnerabilidad con el 1.35% del PIM de la UE 017 PEBLT.

Cuadro N° 08: PIA, PIM 2024 de la UE 017 PEBLT, según Fuentes de Financiamiento y Programas Presupuestales

FUENTE DE FINANCIAMIENTO/PROGRAMAS PRESUPUESTALES	PIA 2023	PIM 2024	RO	ROR	RD	ROCC	%
042. Aprovechamiento de los recursos hídricos para uso agrario	161,099.00	2,519,356.00	2,519,356.00	0.0	0.0	0.0	8.16
9001. Acciones Centrales	0	0.00	0.00	0.0	0.0	0.0	0.00
9002. Asignaciones presupuestales que no resultan en producto	24,237,043.00	13,115,833.00	13,115,833.00	0.0	0.0	0.0	42.48
068. Gestión de Riesgos y Reducción Vulnerabilidad	-	417,011.00	417,011.00				1.35
121. Mejora de la articulación de los pequeños productores al mercado	6,425,420.00	11,264,826.00	11,264,826.00	0.0	0.0		36.48
130. Competitividad y aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y de la fauna silvestre	2,164,911.00	3,559,116.00	3,559,116.00	-	-		11.53
TOTAL	32,988,473.00	30,876,142.00	30,876,142.00	0.0	0.0	0.0	100.00
%			100.00	0.00	0.00	0.00	

Fuente: Elaborado en base a información SIAF-MEF

7.3. Presupuesto Institucional Modificado 2024, según Actividades Estratégicas Institucionales

La distribución de la inversión a nivel de los Objetivos Estratégicos Institucionales y sus correspondientes Actividades Estratégicas Institucionales del PEI, nos muestra que en el 2024, los recursos se orientan en mayor proporción a la AEI 1.1. Programa de Desarrollo de Capacidades en adopción de tecnologías con BPP Agropecuaria, post producción, y VA implementado en beneficio de productores familiares con S/ 12'164,826.00 soles que representa el 39.4%, seguido de AEI 2.1. Asistencia Técnica en manejo sostenible en suelos agrarios degradados y de los recursos forestales implementados en beneficio de los productores agrarios familiares con una asignación de S/ 8'057,783.00 Soles que representa el 26.1% del PIM 2024, seguido de la AEI 6.5 Mecanismos de Gestión Implementados con la suma de S/ 6'667,166.00 soles que representa el 21.6%, la AEI.03.1 Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios familiares, con una asignación de S/ 3'569,356.00 que representa el 11.6% del PIM 2024 de la UE 017 PEBLT y finalmente en menor proporción la AEI 4.2. con S/ 417,011.00 Soles que representa el 1.4% del PIM 2024.

Cuadro N° 09: PIM 2024 de la UE 017 PEBLT según OEI y AEI

OEI	ACCION ESTRATEGICA INSTITUCIONAL AEI	PIA 2024	PIM 2024	% INCREM	%
OE.01	AEI 1.1. Programa de Desarrollo de Capacidades en adopción de tecnologías con Buenas Practicas en la Producción agropecuaria, post	7,325,420.00	12,164,826.00	66.1%	39.4%
OE.02	degradados y de los recursos forestales implementada en beneficio de los productores agrarios familiares	17,784,788	8,057,783	-54.7%	26.1%
OE.03	AEI 3.1. Infraestructura de riego operativa en áreas agrícolas de productores agrarios familiares.	1,211,099	3,569,356	194.7%	11.6%
OE.04	AEI.4.2 Sistema de medidas de prevención y respuesta ante fenómenos hidrológicos, implementadas en zonas agrarias vulnerables	0	417,011	100.0%	1.4%
OE.06	AEI 6.5 Mecanismos de Gestion Implementados	6,667,166	6,667,166	0.0%	21.6%
TOTAL		32,988,473.00	30,876,142.00	-6.4%	100.00%

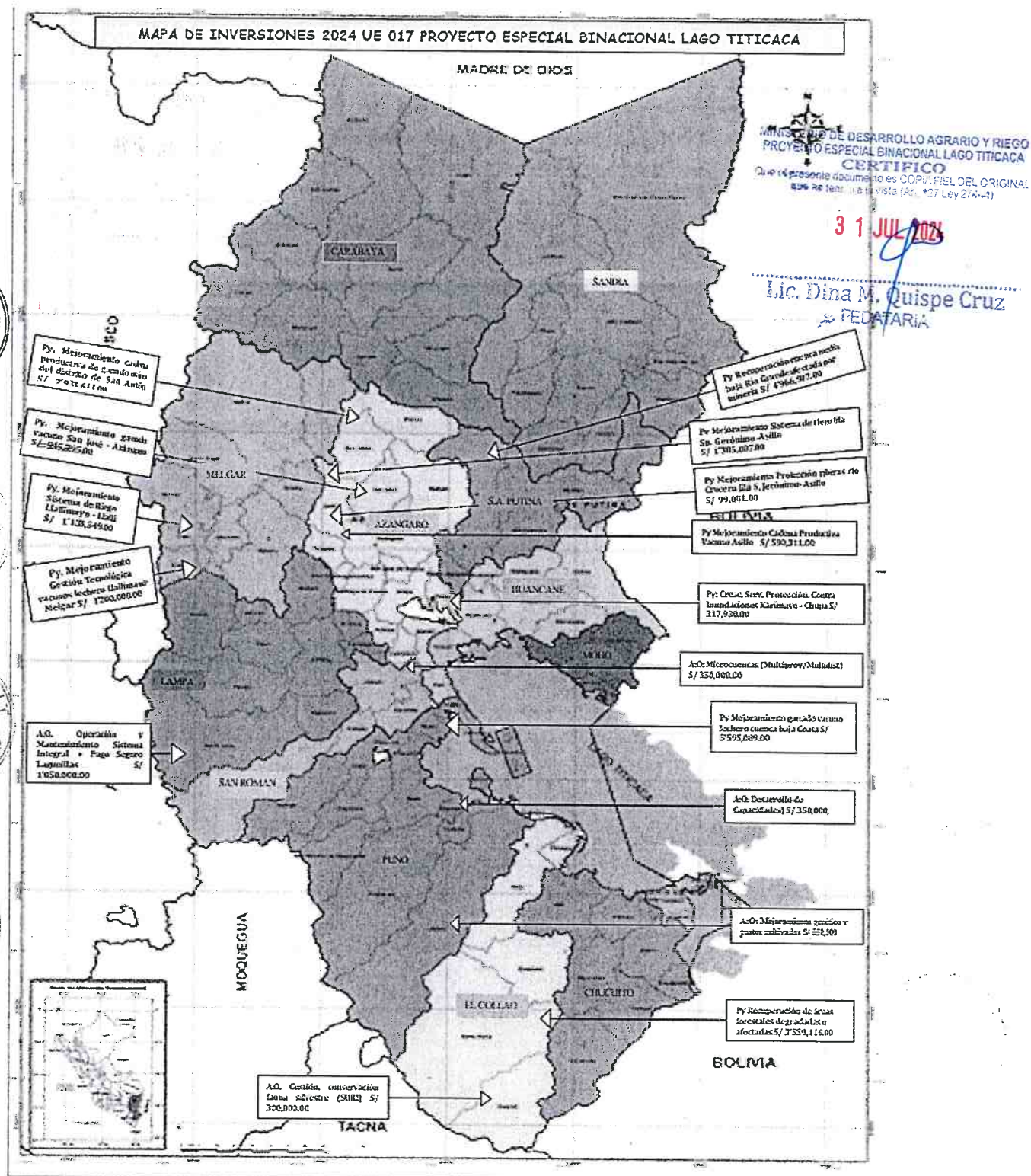
7.4. Presupuesto Institucional Modificado, según Centro de Costos

La UE 017 PEBLT cuenta con 03 Centros de Costos a través de los cuales se programan y ejecutan las inversiones, el PIM 2024 asigna recursos en mayor magnitud y proporción al Centro de Costos de la unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas con una asignación presupuestal de S/ 16'373,942.00 Soles que representa el 53.03%, seguido del Centro de Costos de la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego por S/ 7'835,034.00 Soles que representa el 25.38%, y finalmente el Centro de Costos de la Oficina de Administración con una asignación presupuestal de S/ 6'667,166.00 soles que representa el 21.59% del PIM 2024.

Cuadro N° 10: PIM 2024 de la UE 017 PEBLT según Centros de Costos

COD. META	CENTRO DE COSTOS/META / ACTIVIDAD PRESUPUESTARIA	PIA 2024	PIM 2024	Variación %	% PIM 2024
		S/	S/		
	CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO-DIAR	16,180,976	7,835,034	-51.6%	25.38%
011	Operación y mantenimiento infraestructura de riego	650,000	650,000	-	2.11%
012	Pago de Seguro	400,000	400,000	-	1.30%
001	Mejoramiento Sistema de Riego Llallimayo, distrito Llalli, Provincia Melgar (L)	123,599	123,599	-	0.40%
002	Mejoramiento sistema de riego Jila San Jeronimo (Liquidacion)	37,500	37,500	-	0.12%
014	Expediente Tecnico Py Recuperacion cuenca media baja rio Grande	2,700,312	768,012	-71.6%	2.49%
013	Construccion Presa Py Recuperacion cuenca media baja rio Grande	12,269,565	0	-100.0%	0.00%
015	Adquisicion de terreno para obras publicas	-	3,080,655	100.0%	9.98%
016	Mejoramiento Sistema de Riego Llallimayo, distrito Llalli, Provincia Melgar (obra)	-	1,009,950	100.0%	3.27%
017	Construccion, mejoramiento y rehabilitacion de defensa ribereña Jila San Jeronimo	-	99,081	100.0%	0.32%
018	Mejoramiento sistema de riego Jila San Jeronimo	-	1,348,307	100.0%	4.37%
022	Creacion Servicios Proteccion Contra Inundaciones Karimayo, Chupa-Azangaro		317,930	100.0%	1.03%
	CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DLLO. AGRONOMICO Y RECUPERACION ECOSISTEMA	10,140,331	16,373,942	61.5%	53.03%
003	Mejoramiento cadena productiva ganado vacuno lechero Asillo-Azangaro	590,331	590,331	0.0%	1.91%
005	Recuperacion de areas forestales degradadas o afectadas	2,164,911	3,559,116	64.4%	11.53%
007	Gestion de conservacion y manejo de fauna silvestre	300,000	300,000	0.0%	0.97%
008	Manejo Integrado de Microcuencas	350,000	350,000	0.0%	1.13%
009	Desarrollo de capacidades	350,000	350,000	0.0%	1.13%
010	Mejoramiento Genetico y pastos cultivados	550,000	550,000	0.0%	1.78%
004	Mejoramiento de la transferencia tecnologica de ganado vacuno lechero en la cuenca baja del rio Coata, distrito Huata, Coata, Capachica	5,835,089	5,595,089	-4.1%	18.12%
019	Desarrollo Agropecuario sostenible Ovinos San Anton	-	2,933,611	100.0%	9.50%
020	Mejoramiento ganado vacuno lechero San Jose-Azangaro	-	945,795	100.0%	3.06%
021	Mejoramiento gestion tecnologica cadena vacunos lechero Llallimayo	-	1,200,000	100.0%	3.89%
	CENTRO DE COSTOS: UNIDAD DE ADMINISTRACION	6,667,166	6,667,166	0.0%	21.59%
006	Direccion tecnica, supervision, y administracion	6,667,166	6,667,166	0.0%	21.59%
	TOTAL	32,988,473	30,876,142	-6.4%	100.00%

VI. MAPA DE INVERSIONES 2024



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista (Art. 127 Ley 27443)

31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

VII. Anexo B – 5: POI con Programación Física y Financiera Año 2024, Aplicativo CEPLAN V.01

Anexo B-5
POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado)
Año : 2024

Periodo PEI : 2019 - 2027
Nivel de Gobierno : E - GOBIERNO NACIONAL
Sector : 13 - AGRICULTURA
Pliego : 013 - M. DE AGRICULTURA Y RIEGO



Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.01 - DIRECCIÓN EJECUTIVA

OEI.06 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.06.05 MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN EL MIDAGRI

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000018	CONDUCCIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL PEBLT + 2000270.	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	12,642.37	15,146.79	15,558.29	22,143.20	21,081.38	15,660.67	61,804.67	17,169.35	17,169.35	28,722.85	88,169.35	80,781.73	396,050.00

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.02 - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

OEI.06 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.06.05 MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN EL MIDAGRI

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000021	EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	12.00
					Financiero S/.	3,965.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,285.00	2,264.00	4,285.00	4,285.00	4,285.00	4,285.00	24,000.00

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.03 - OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

OEI.06 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.06.05 MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN EL MIDAGRI

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000020	CONDUCCIÓN DE LOS ASUNTOS LEGALES DE LA ENTIDAD + 2000270.	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	15,652.38	18,394.94	19,263.37	24,751.95	17,791.31	15,589.27	67,183.20	19,110.86	19,110.86	34,238.93	31,332.77	192,704.16	437,324.00

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.04 - OFICINA DE PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTO Y SEGUIMIENTO

OEI.06 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.06.05 MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN EL MIDAGRI

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000019	CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE PLANEAMIENTO	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	55,977.07	19,878.44	15,336.91	19,480.15	19,527.19	23,461.42	98,074.79	34,023.48	33,497.12	53,629.07	149,691.36	134,414.00	656,991.00

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo : 01.05 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

OEI.06 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

AEI.06.05 MECANISMOS DE GESTIÓN IMPLEMENTADOS EN EL MIDAGRI

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000022	ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS GENERALES, INFORMÁTICA, PATRIMONIO Y ARCHIVO +2000270.	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	274,093.85	229,938.21	324,896.50	350,769.74	361,281.36	290,041.15	682,042.63	283,402.96	300,729.89	420,821.67	719,726.00	666,990.04	4,904,734.00
AOI00133000038	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE TRANSFORMACION DIGITAL EN EL PEBLT	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00

OEI.06 FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL
AEI.06.06 MODELO DE INTEGRIDAD IMPLEMENTADO EN EL MIDAGRI

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000349	ACCION DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE INTEGRIDAD DEL PEBLT + 2000270	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	2.00	7.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,107.54	9,772.91	9,772.91	9,772.91	9,772.91	19,545.82	70,745.00

Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo: 01.06 - DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA AGRARIA Y RIEGO

OEI.02 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS

AEI.02.01 ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO SOSTENIBLE EN SUELOS AGRARIOS DEGRADADOS Y DE LOS RECURSOS FORESTALES, IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS

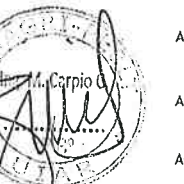
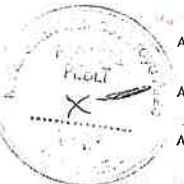
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000350	ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO PIP RECUPERACION DE LA CUENCA BAJA DEL RIO GRANDE 2453031	211002 : ANANEA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	557,774.00
AOI00133000386	SUPERVISION PARA LA ELABORACION EXPEDIENTE TECNICO + 2453031	211002 : ANANEA	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	210,238.00
AOI00133000388	CONSTRUCCION DE PRESA DEL PI RECUPERACION DE LA CUENCA MEDIA BAJA DEL RIO GRANDE + CUI 2453031	211002 : ANANEA	081 : OBRA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
AOI00133000390	ADQUISICIÓN DE TERRENO PARA OBRAS PUBLICAS RIO GRANDE CUI 2453031	211002 : ANANEA	059 : HECTAREA	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	86.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	344.04	430.39
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	582,808.30	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,497,846.70	3,080,655.00

OEI.03 MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS

AEI.03.01 INFRAESTRUCTURA DE RIEGO OPERATIVA EN ÁREAS AGRÍCOLAS DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000005	OPERACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (1) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210709 : SANTA LUCIA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	45.00	44.00	61.00	52.00	64.00	61.00	220.00	221.00	233.00	240.00	238.00	210.00	1,689.00
					Financiero S/.	14,640.00	21,550.90	18,797.90	32,635.00	18,877.73	18,851.53	21,980.00	19,130.00	19,130.00	30,810.00	25,130.00	26,783.27	268,316.33
AOI00133000007	MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (2) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	211102 : CABANA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	40.00	43.00	59.00	75.00	66.00	103.00	230.00	255.00	264.00	246.00	249.00	215.00	1,845.00
					Financiero S/.	6,042.39	12,400.00	18,982.14	31,693.39	24,003.84	18,675.95	29,440.00	28,090.00	28,090.00	30,930.00	31,048.62	29,450.00	288,846.33
AOI00133000009	IMPLEMENTACIÓN PARA DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA (3) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210109 : MANAZO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	5.00	19.00	12.00	14.00	15.00	10.00	50.00	49.00	50.00	61.00	53.00	57.00	395.00
					Financiero S/.	0.00	3,000.00	3,000.00	14,490.00	3,000.00	3,000.00	3,000.00	4,000.00	3,510.00	4,000.00	4,000.00	3,000.00	48,000.00
AOI00133000011	GESTIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (4) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210101 : PUNO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	6.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	3,038.60	0.00	0.00	0.00	0.00	798.74	0.00	0.00	0.00	3,837.34
AOI00133000013	CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (5) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210709 : SANTA LUCIA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	20.00	10.00	10.00	13.00	32.00	45.00	45.00	48.00	48.00	42.00	0.00	313.00
					Financiero S/.	0.00	2,200.00	2,200.00	3,085.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	2,200.00	4,515.00	2,200.00	27,400.00
AOI00133000014	PREVENCIÓN DE RIESGOS CONTRA DAÑOS A LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA Y EL MEDIO AMBIENTE (6) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210709 : SANTA LUCIA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	9.00	10.00	14.00	48.00	39.00	39.00	39.00	42.00	40.00	38.00	0.00	318.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	5,511.00	0.00	0.00	0.00	0.00	89.00	0.00	0.00	0.00	5,600.00
AOI00133000015	SENSIBILIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y COMUNICACIÓN PARA EL APROVECHAMIENTO EFICIENTE DEL AGUA (7) + 2000351 + AE 3.1 + PNGRH	210501 : ILAVE	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	290.00	2,900.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
AOI00133000351	IMPLEMENTACION DE PAGO DE SEGURO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MAYOR	210101 : PUNO	145 : POLIZA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00	0.00	400,000.00
AOI00133000387	IMPLEMENTACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA PI CUI 2267881	210804 : LLALLI	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	123,599.00	123,599.00
AOI00133000389	IMPLEMENTACION DEL INFORME DE LIQUIDACION DE OBRA PI CUI 2410781	210204 : ASILLO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00	37,500.00
AOI00133000391	MEJORAMIENTO SISTEMA RIEGO LLALLIMAYO A NIVEL LATERALES DISTRITO LLALLI PROV. MELGAR CUI 2267881	210804 : LLALLI	059 : HECTAREA	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	438.46	0.00	0.00	0.00	438.46
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	193,200.00	400,000.00	409,950.00	0.00	0.00	0.00	1,003,150.00
AOI00133000392	SUPERVISION MEJORAMIENTO SISTEMA RIEGO LLALLIMAYO A NIVEL LATERALES DISTRITO LLALLI PROV. MELGAR CUI 2267881	210804 : LLALLI	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,800.00
AOI00133000395	MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO LOCALIDAD JILA SAN JERONIMO CUI 2410781	210204 : ASILLO	059 : HECTAREA	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90.00	0.00	0.00	0.00	90.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	9,547.85	147,954.48	60,087.00	95,000.00	478,510.00	478,510.97	0.00	0.00	0.00	1,269,610.30
AOI00133000396	SUPERVISION MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO LOCALIDAD JILA SAN JERONIMO CUI 2410781	210204 : ASILLO	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	1.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	4.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	9,000.00	9,000.00	10,558.50	10,558.50	0.00	0.00	0.00	42,117.00
AOI00133000397	MITIGACION AMBIENTAL MEJORAMIENTO SISTEMA DE RIEGO LOCALIDAD JILA SAN JERONIMO CUI 2410781	210204 : ASILLO	091 : PLAN	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	18,664.85	0.00	0.00	0.00	18,664.85

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Elaborado en: 31 JUL 2024



OEI.03 MEJORAR EL USO DEL RECURSO HÍDRICO PARA FINES AGRARIOS POR LOS PRODUCTORES AGRARIOS

AEI.03.03 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL USO Y GESTIÓN DEL RECURSO HÍDRICO IMPLEMENTADO PARA LOS PRODUCTORES AGRARIOS Y PROFESIONALES DE GOBIERNOS REGIONALES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000399	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN MANEJO DE RIEGO Y CULTIVO SAN JERONIMO CUI 2410781	210204 : ASILLO	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	295.00	0.00	0.00	0.00	295.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,914.85	0.00	0.00	0.00	17,914.85

OEI.04 REDUCIR VULNERABILIDAD ANTE FENÓMENOS NATURALES, CAMBIO CLIMÁTICO, SEGURIDAD Y DEFENSA NACIONAL EN ZONAS AGRARIAS

AEI.04.02 SISTEMA DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y RESPUESTA ANTE FENÓMENOS HIDROLÓGICOS, IMPLEMENTADAS EN ZONAS AGRARIAS VULNERABLES.

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000393	ATENCION DE PAGO VALORIZACION DE OBRA MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS RIVERAS DEL RIO CRUCERO EN JILA SAN GERINIMO CUI 2223318	210204 : ASILLO	001 : ACCION	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	38,208.54	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.46	38,209.00
AOI00133000394	CAPACITACION MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DE LAS RIVERAS DEL RIO CRUCERO EN JILA SAN GERINIMO CUI 2223318	210204 : ASILLO	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	865.00	0.00	0.00	865.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	756.00	84.50	0.00	0.00	29,973.50	30,058.00	0.00	0.00	60,872.00
AOI00133000409	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEFENSA RIBEREÑA RIO KARIMAYO 2406828	210206 : CHUPA	054 : EXPEDIENTE TECNICO	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	92,837.00	0.00	142,256.00	0.00	235,093.00
AOI00133000410	SUPERVISION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PI CREACION DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION DEFENSA RIBEREÑA RIO KARIMAYO 2406828	210206 : CHUPA	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	1.00	0.00	2.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	34,335.00	0.00	0.00	0.00	34,335.00

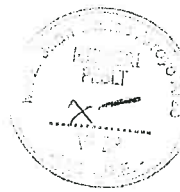


Unidad Ejecutora : 001330 - MINAG - BINACIONAL LAGO TITICACA
Centro de Costo: 01.07 - DIRECCIÓN DE DESARROLLO AGROECONOMICO Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS

OEI.01 MEJORAR LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS, EMPRESARIALES Y COMERCIALES DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS

AEI.01.01 PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LA ADOPCIÓN DE TECNOLOGÍAS CON BUENAS PRÁCTICAS EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA, POST PRODUCCIÓN Y VALOR AGREGADO, IMPLEMENTADO EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS

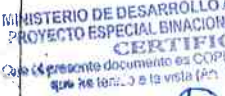
COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ubigeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anua
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI00133000031	LIQUIDACION DE PROYECTO MEJORAMIENTO CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO 2251120	210204 : ASILLO	060 : INFORME	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,548.83	0.00	0.00	0.00	0.00	51,548.83
AOI00133000035	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ORGANIZACIONES 2251120 + AEI 01.01 + POAA	210204 : ASILLO	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	15.00	638.00	527.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,195.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	6,300.00	12,656.40	96,948.58	58,634.85	0.00	0.00	0.00	0.00	174,539.83
AOI00133000050	CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GENERACIÓN DE VALOR AGREGADO (QUINUA, CARNE DE ALPACA Y OTROS PRODUCTOS) + 2000270 + AEI 01.01 + POAA	210106 : CHUCUITO	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	28.00	10.00	10.00	10.00	10.00	10.00	12.00	100.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	975.00	3,140.00	8,242.90	9,248.60	21,600.00	5,100.00	19,500.00	15,782.10	10,960.00	18,724.09	113,272.69
AOI00133000051	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD AMBIENTAL DE LA CUENCA DEL LAGO TITICACA (IMPLEMENTACION CON CONTENEDORES DE RR.SS.) + 2000270 + AEI 01.01 + POAA	210101 : PUNO	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	2.00	5.00	6.00	6.00	7.00	30.00	
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	9,746.00	0.00	0.00	6,780.00	6,780.00	6,780.00	6,761.00	10,160.00	14,842.75	61,849.75
AOI00133000070	MEJORAMIENTO DE PASTOS CULTIVADOS Y NATURALES +2000270 + AEI 01.01 + POAA	210102 : ACORA	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	12.00	8.00	8.00	22.00	32.00	32.00	62.00	52.00	50.00	278.00
					Financiero S/.	3,390.26	5,480.77	13,176.85	14,120.00	11,505.00	11,426.00	29,812.00	56,915.00	56,915.00	56,915.00	58,364.00	58,705.12	376,725.00
AOI00133000071	MEJORAMIENTO GENÉTICO +2000270 + AEI 01.01 + POAA	210102 : ACORA	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	18.00	20.00	10.00	14.00	14.00	14.00	16.00	8.00	8.00	122.00
					Financiero S/.	0.00	5,480.77	4,020.00	46,660.68	28,815.42	15,110.58	19,030.55	15,884.00	15,884.00	10,724.00	5,681.00	5,984.00	173,275.00
AOI00133000236	GESTION, OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CIA Y CITTA + 2000270 + AEI 01.01 + POAA	210106 : CHUCUITO	115 : VISITA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	279.00	452.00	547.00	668.00	582.00	400.00	400.00	400.00	192.00	400.00	180.00	4,500.00
					Financiero S/.	0.00	1,833.03	4,141.64	5,471.88	5,397.12	3,700.00	3,700.00	6,500.00	4,200.00	4,800.00	7,666.27	7,666.27	52,981.00
AOI00133000237	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN VALOR AGREGADO DE FIBRA DE ALPACA + 2000270 + AEI 01.01 + POAA	210805 : MACARI	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	10.00	53.00	10.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00	10.00	7.00	100.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	5,302.27	18,664.13	24,861.50	11,662.00	0.00	0.00	0.00	17,754.00	24,346.00	19,306.66	121,896.56
AOI00133000292	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PARA PRODUCTOS LACTEOS + 2251120 + AEI 01.01 + POAA	210204 : ASILLO	340 : PRODUCTOR ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	15.00	0.00	0.00	165.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	0.00	0.00	18,801.32	0.00	0.00	0.00	0.00	19,001.32
AOI00133000293	IMPLEMENTACION DE ADECUADA INFRAESTRUCTURA Y MANEJO PARA LA PRODUCCION LECHERA Y TRANSFORMACION DE PRODUCTOS LACTEOS + 2434687 + AEI 01.01 + POAA	210107 : COATA	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	43.00	85.00	125.00	115.00	100.00	80.00	70.00	70.00	30.00	2.00	720.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	3,090.68	11,306.66	28,129.49	9,159.82	82,018.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	75,000.00	141,653.75	575,358.40
AOI00133000294	IMPLEMENTACION DE EQUIPOS PARA ACOPIO, CONTROL DE CALIDAD Y ADECUADA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIAS EN EL PROCESO DE TRANSFORMACION + 2434687 + AEI 01.01 + POAA	210107 : COATA	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	120.00	130.00	200.00	200.00	100.00	40.00	30.00	20.00	20.00	10.00	870.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	7,751.41	10,607.89	17,494.72	12,105.73	125,000.00	120,000.00	120,000.00	100,000.00	120,000.00	140,079.01	773,038.76
AOI00133000295	FORTALECIMIENTO ADECUADA OFERTA DE CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN LA PRODUCCION TRANSFORMACION Y VALOR	210107 : COATA	352 : PRODUCTOR	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	359.00	583.00	645.00	785.00	595.00	485.00	463.00	450.00	210.00	197.00	4,772.00



MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se encuentra en la vista (Ar. 127 Ley 2664)

31 JUL 2021

Dr. Diego M. Caspe Cruz
FEDATARIO

    	AGREGADO DEL PRODUCTO + 2434687 + AEI 01.01 + POAA		CAPACITADO Y ASISTIDO			Financiero S/.	0.00	0.00	41,782.91	100,847.95	174,134.29	119,599.66	200,000.00	210,000.00	200,000.00	200,000.00	210,559.03	250,000.00	1,706,923.84
	CONOCIMIENTO E IMPLEMENTACION DE ESTRATEGIAS EN LA FORMALIZACION, MERCADOS Y MERCADEROS + 2434687 + AEI 01.01 + POAA		210107 : COATA	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE MITIGACION AMBIENTAL EN LA TRANSFORMACION DEL PRODUCTO LECHE + 2434687 + POI01.01		210107 : COATA	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA PARA EL PROCESAMIENTO DEL PRODUCTO LECHE + 2434687		210107 : COATA	077 : MODULO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	0.00	2.00
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN MEJORAMIENTO DE PASTURAS NATURALES + 2498893 AEI.01.01		210211 : SAN ANTON	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	6.00	18.00
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA INSTALACION E INCREMENTO DE LAS AREAS DE PASTOS CULTIVADOS + 2498893 AEI.01.01		210211 : SAN ANTON	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9.00	9.00	28.00
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA EL USO DE TECNOLOGIAS EN EL MANEJO DE OVINO + 2498893 AEI.01.01		210211 : SAN ANTON	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00	1.00	5.00	4.00	5.00	4.00	3.00	4.00	30.00
	FORTALECIMIENTO Y ESPECIALIZACION PRODUCTIVA DEL GANADO OVINO, ACORDE A EXIGENCIAS DEL MERCADO + 2498893 AEI.01.01		210211 : SAN ANTON	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	2.00	2.00	2.00	3.00	12.00
	FORTALECIMIENTO DE PRODUCTORES EN CAPACIDAD PRODUCTIVA PARA EL MANEJO DE OVINOS + 2498893 AEI.01.01		210211 : SAN ANTON	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00	5.00	30.00	35.00	35.00	34.00	35.00	43.00	225.00
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA GENERAR VALOR AGREGADO A PRODUCTOS DE OVINO + 2498893 AEI.01.01		210211 : SAN ANTON	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	2.00	12.00
	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN COMERCIALIZACION ORGANIZADA Y ASOCIATIVIDAD + 2498893 AEI.01.01		210211 : SAN ANTON	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	2.00	1.00	2.00	1.00	2.00	9.00
	IMPLEMENTACION DE TECNOLOGIAS PARA EL MEJORAMIENTO GENETICO + 2251120 + AEI 01.01 + POAA		210204 : ASILLO	115 : VISITA	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	70.00	133.00	133.00	251.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	587.00
	ELABORACION DE INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL + 2251120 + AEI 01.01 + POAA		210204 : ASILLO	060 : INFORME	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
	CAPACITACION EN EL USO DE TECNOLOGIAS EN LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO 2475038		210212 : SAN JOSE	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	2.00	23.00	4.00	33.00
	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA EN CALIDAD GENETICA DE VACUNOS LECHEROS 2475038		210212 : SAN JOSE	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	CAPACITACION EN GESTION EMPRESARIAL PARA LA PROMOCION Y ARTICULACION AL MERCADO 2475038		210211 : SAN ANTON	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23.00	0.00	23.00
	IMPLEMENTACION DE PLAN DE MITIGACION AMBIENTAL 2475038		210212 : SAN JOSE	091 : PLAN	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.08	0.08	1.00
	CAPACITACION EN EXTENSION RURAL EN PRODUCCION Y CONSERVACION DE FORRAJE 2475038		210212 : SAN JOSE	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	IMPLEMENTACION DE MODULOS PARA FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MEJORAMIENTO GENETICO DE GANADO VACUNO LECHERO 2472312		210801 : AYAVIRI	077 : MODULO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	5.00	5.00	22.00
	CAPACITACION Y ASISTENCIA TECNICA EN TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA DE LA CADENA PRODUCTIVA DE GANADO VACUNO LECHERO 2472312		210801 : AYAVIRI	352 : PRODUCTOR CAPACITADO Y ASISTIDO	3 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	200.00	200.00	800.00

OEI.02 MEJORAR EL MANEJO SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES AGRARIOS CON LOS PRODUCTORES AGRARIOS

AEI.02.01 ASISTENCIA TÉCNICA EN MANEJO SOSTENIBLE EN SUELOS AGRARIOS DEGRADADOS Y DE LOS RECURSOS FORESTALES, IMPLEMENTADA EN BENEFICIO DE LOS PRODUCTORES AGRARIOS

COD.	Actividad Operativa / Inversiones	Ublgeo	U.M.	Prioridad	Meta	PROGRAMACION												Total Anual
						1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
AOI0013300046	FORTALECIMIENTO Y MANEJO INTEGRADO DE MICROCUENCAS + 2000270 + AEI 02.01	210101 : PUNO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Fisico	0.00	0.00	0.00	3.50	0.90	0.42	1.10	0.90	0.80	0.90	0.90	0.90	10.32
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	3,185.00	1,470.00	5,171.00	4,553.00	3,903.00	1,047.00	3,952.00	12,164.00	35,445.00

AOI00133000052	PRODUCCIÓN DE PLANTONES + 2000270 + AEI 02.01	210101 : PUNO	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	4.00	4.54	0.50	5.60	6.30	8.00	9.40	7.00	6.00	4.00	7.00	62.34
					Financiero S/.	9,795.35	7,443.85	34,127.01	26,175.31	28,672.89	29,807.96	25,042.00	29,000.00	28,000.00	26,549.00	20,289.00	29,912.63	294,815.00
AOI00133000069	OPERACIÓN DEL CENTRO DE CONSERVACION + 2000270 + AEI 02.01	210502 : CAPASO	201 : INFORME TECNICO	1 : Muy Alta	Físico	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	12.00
					Financiero S/.	1,660.35	6,000.00	9,448.76	9,781.85	24,645.00	9,186.18	9,810.00	9,810.00	9,810.00	9,810.00	9,810.00	7,917.86	117,690.00
AOI00133000214	CAPACITACION EN GESTION AMBIENTAL + 2000270 + AEI 02.01	210101 : PUNO	088 : PERSONA CAPACITADA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00	40.00	40.00	40.00	40.00	180.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	576.00	5,450.00	0.00	0.00	1,523.00	3,047.00	3,047.00	3,048.00	3,049.00	19,740.00
AOI00133000215	CONSERVACION EN EX SITU DEL SURI EN EL CENTRO DE CONSERVACION + 2000270 + AEI 02.02	210502 : CAPASO	112 : UNIDAD	1 : Muy Alta	Físico	17.00	14.00	28.00	32.00	28.00	25.00	25.00	26.00	25.00	20.00	20.00	20.00	280.00
					Financiero S/.	3,660.35	7,095.32	23,040.00	21,440.00	25,137.00	2,140.00	9,948.00	9,948.00	9,948.00	9,948.00	10,193.00	10,512.33	143,010.00
AOI00133000216	INVESTIGACION EN EX SITU + 2000270 + AEI 02.01	210502 : CAPASO	046 : ESTUDIO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	13,000.00	17,650.00	3,530.00	960.00	0.00	160.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,300.00
AOI00133000217	ADMINISTRACION Y GESTION DEL CENTRO DE CONSERVACION + 2000270 + AEI 02.01	210502 : CAPASO	051 : EXPEDIENTE	1 : Muy Alta	Físico	1.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00
					Financiero S/.	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
AOI00133000309	FORTALACIMIENTO Y MEJORA DE LA FLORA POR EL USO RACIONAL DE LA POBLACIÓN (THOLARES, QUENUALES Y ESPECIES MEDICINALES Y AROMÁTICAS)+ 2250363 + AEI 02.01	210504 : SANTA ROSA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.48	6.13	2.11	8.31	0.72	0.72	1.66	10.24	23.11	3.52	57.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	28,854.19	37,126.00	23,149.70	3,905.70	3,905.70	9,010.00	55,534.00	108,774.40	38,992.31	309,252.00
AOI00133000310	RECUPERACIÓN Y BUEN MANEJO DE BOFEDALES + 2250363 + AEI 02.01	210504 : SANTA ROSA	059 : HECTAREA	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.61	62.26	159.58	0.33	49.46	12.76	285.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,302.00	336,244.00	861,836.50	1,776.00	267,115.00	68,889.50	1,539,163.00
AOI00133000311	MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN EN CONSERVACIÓN Y MANEJO ADECUADO DE LA FLORA Y FAUNA SILVESTRE + 2250363 + + AEI 02.01	210504 : SANTA ROSA	333 : PRODUCTOR CAPACITADO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	20.00	17.00	34.00	33.00	300.00	500.00	650.00	500.00	375.00	196.00	2,625.00
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,782.00	17,112.60	37,170.00	18,039.00	21,280.00	7,998.40	111,382.00
AOI00133000313	RECUPERACION DE LA FAUNA SILVESTRE EN PROCESO DE EXTINCION+ 2250363 + AEI 02.01	210504 : SANTA ROSA	077 : MODULO	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.04	0.02	0.06	0.20	0.40	0.10	0.05	0.09	0.22	1.18
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	27,227.81	23,726.40	72,578.70	158,107.50	282,743.60	151,816.00	192,311.00	213,064.40	429,881.59	1,551,457.00
AOI00133000357	MITIGACION AMBIENTAL + 2250363 + AEI 02.01	210504 : SANTA ROSA	091 : PLAN	1 : Muy Alta	Físico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.15	0.15	0.33	0.00	0.00	0.00	0.63
					Financiero S/.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,396.00	11,395.70	25,070.30	0.00	0.00	0.00	47,862.00

TOTAL FINANCIERO S/. 30,876,142.00

U.M. = Unidad de Medida.

Nota : La Prioridad se determinará en la Comisión de Planeamiento Estratégico

FIRMA



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se le dio a la vista (Art. 127 Ley 27444)

31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 128-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 JUL 2024

31 JUL 2024

VISTO:

El Informe N° 0193-2024-MIDAGRI-PEBLT/Upps, de fecha 16 de julio de 2024, a través del cual, el Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca emite su conformidad a la aprobación del Plan Operativo Institucional 2024 Modificado Versión 1 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca; y,

Lic. Dina M. Quispe Cruz

FEDATARIO

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego - MIDAGRI (ex MINAGRI), supervisado por el viceministro de Desarrollo de infraestructura Agraria y Riego, y constituye una unidad Ejecutora que cuenta con Autonomía Técnica, Económica, financiera y Administrativa cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria.

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose desde el punto de vista organizacional al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca - PEBLT, como "Programa; cuerpo legal publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 15 de mayo de 2021.

Que, mediante la Ley N° 31953 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024, el cual indica en el numeral 1 del artículo 4° que "Las entidades públicas sujetan la ejecución de sus gastos a los créditos presupuestarios autorizados en la presente ley y en el marco del inciso 1 del numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, se crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), como órgano rector, orientador y de coordinación del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN).

Que, la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD y Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0055-2024/CEPLAN/PCD, establece las pautas para el planeamiento institucional de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico - SINAPLAN, comprendiendo la política y los planes que permiten la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional - PEI y el Plan Operativo Institucional - POI, en el marco del Ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, el numeral 2.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, refiere que el





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Este presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista (Art. 127 Ley 27444)

Resolución Directoral

Nº 128-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 JUL 2024

31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA



Plan Operativo Institucional Anual en ejecución se actualiza, además, cuando se presentan las siguientes circunstancias: "a) Cambios en la programación de metas físicas de las Actividades Operativas e Inversiones, que estén relacionados con el mejoramiento continuo de los procesos y/o su priorización; b) Incorporación o inactivación de nuevas Actividades Operativas e inversiones por cambios en el entorno, cumplimiento de nuevas disposiciones normativas dictadas por el Ejecutivo o el Legislativo, entre otros que contribuyan con la implementación y cumplimiento de la estrategia del PEI (...), las actualizaciones del POI Anual se identifican de acuerdo con el número de versión".

Que, a través de la Resolución Directoral Nº 282-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprueba el Plan Operativo Institucional 2024 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2024 de la UE 0017 Binacional Lago Titicaca.



Que, mediante Oficio Múltiple Nº 0155-2024-MIDAGRI-DG/OGPP, de fecha 02 de julio de 2024, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MIDAGRI, Sr. William Jesús Cuba Arana, indica que la Comisión de Planeamiento Estratégico del Pliego 013: MIDAGRI determinó el Plan de Trabajado para formalizar el POI Anual 2024 Actualizado Versión 1, acorde a la "Directiva para la elaboración, aprobación, seguimiento, evaluación y modificación del Plan Operativo Institucional – POI de los pliegos del Sector Agrario y de Riego – Versión 01" aprobada con Resolución Ministerial Nº 0034-2023-MIDAGRI.



Que, mediante Informe Nº 0047-2024-MIDAGRI-PEBLT-UPPS-ZMHG, de fecha 12 de julio de 2024, la Especialista de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Ing. Zaida Miriam Huarachi Guzmán, luego de señalar los supuestos en los cuales el POI Anual en ejecución debe actualizarse, indica que los Centros de Costo UIAR y UDARE solicitan la Modificación del POI en Anexo 5, solicitadas a la OPLA mediante correo electrónico al Jefe de la Oficina de Planeamiento de la OGPP-MIDAGRI, previa evaluación de los especialistas aprueba para su registro en el aplicativo CEPLAN, posteriormente la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento elabora el Informe Sustentatorio de Modificación del POI Anual 2024 Versión 1, asimismo adjunta el Anexo B-5 POI Anual con Programación Física y Financiera (Modificado), concluye que el POI Versión 1 actual, registra 71 AOI como resultado de las modificaciones (incorporaciones, modificaciones y anulaciones) producidas en el periodo enero-junio 2024, cuenta con una asignación presupuestal de S/ 30'876,142.00, que representa una reducción del -6.4% respecto al PIA 2024 (S/ 32'988,473.00), especifica que se han incorporado 30 AOI, se han modificado 21 AOI y eliminado 03 AOI; finalizan indicando que remite la información para su revisión y trámite, recomendando se remita el Informe de Modificación y el Plan Operativo Institucional (Versión 1) con el Visto Bueno de los Jefes de UIAR, UDARE y UA; derivarlo para su aprobación vía acto resolutivo y comunicar oficialmente a la Unidad de Infraestructura Agraria y Riego, Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas y Unidad de Administración del PEBLT; para su conocimiento e implementar los nuevos lineamientos de Planeamiento Institucional – CEPLAN, lineamientos de política nacional, reglamento que regula las Políticas Nacionales, el cual reglamenta la vinculación entre las políticas nacionales y los planes





Resolución Directoral

Nº 128-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno,

31 JUL 2024

estratégicos.

Que, mediante Informe N° 0193-2024-MIDAGRI-PEBLT/Upps, de fecha 16 de julio de 2024, el Jefe de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Econ. Luis Alfredo Fiestas Yenque, señala que hace suyo el informe de la especialista de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento y emite su conformidad para la aprobación del Plan Operativo Institucional 2024 Modificado Versión 1 del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

Que, el documento denominado Plan Operativo Institucional Modificado 2024 Versión 1 de la UE 017 Binacional Lago Titicaca, fue elaborado por la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento, por ser el Órgano de Asesoramiento, encargado de la conducción, formulación y revisión de los instrumentos de gestión del PEBLT; en tal sentido la modificación del Plan Operativo Institucional contiene la Programación Física y Financiera de las AOI priorizadas cuya ejecución posibilitan entregar bienes y servicios a los usuarios de la entidad, contando con la conformidad técnica contenida en los documentos consignados precedentemente.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 151-2024-MIDAGRI-PEBLT/UAJ, concluye en la viabilidad de la aprobación del Plan Operativo Institucional (POI) 2024 modificado versión 1 de la UE 0017 Binacional Lago Titicaca.

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente.

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial N° 0159-2024-MIDAGRI, publicado por el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego el 09 de mayo del 2024, el Manual de Operaciones, y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno de la Unidad de Programación, Presupuesto y Seguimiento y la Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan Operativo Institucional 2024 Modificado Versión 1 de la UE 0017 Binacional Lago Titicaca, el que está conformado por un (01) ejemplar y el Anexo N° B-5 POI Anual con programación física y financiera, debidamente visado y que forman parte integrante de la presente Resolución Directoral.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER a las Unidades de Línea, Órganos de Asesoramiento y Órganos de Apoyo, el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO TERCERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral a las Unidades de Línea, Órganos de Asesoramiento y Órganos de Apoyo del Proyecto

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

Resolución Directoral

Nº 128-2024-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 31 JUL 2024

Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines que contrae la misma.

ARTÍCULO QUINTO: PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el portal de transparencia de Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Roger Florencio Morán Rivera
DIRECTOR EJECUTIVO
CIP. 67482

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA
CERTIFICADO
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que se tiene a la vista (An. 127 Ley 27444)

31 JUL 2024

Lic. Dina M. Quispe Cruz
FEDATARIA

CUT: 3382-2023

